

Archivo Municipal
de

RENA

Código de referencia : ES.06111.AMRE/1.1.01//22.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1995

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 76 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Rena

AYUNTAMIENTO DE RENA

**LIBRO
DE ACTAS**

AÑO 1995



DIRECCIÓN
DE BASES DE DATOS

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



El presente es un documento que se encuentra en el archivo de la Junta de Extremadura para la gestión de los recursos humanos de la Junta de Extremadura. Este documento es propiedad de la Junta de Extremadura y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de su destino. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado de acuerdo con la legislación vigente en materia de derechos de autor.

Este documento es un documento digitalizado de un documento original. CERTIFICADO.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356575

CLASE 8ª

DOM VITAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

DILIGENCIA DE APERTURA: La extiendo, yo el Secretario para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene 73 folios de la Clase 8ª, serie OE, numerados del 2356575 al 2356647, legalizados con la rúbrica del señor Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO.**

En Rena, a 6 de julio de 1.995.

EL SECRETARIO,



D. José Manuel...
D. Aveino González...
D. Orlando Pres...
D. Francisco...
D. Ciudad...
D. Antonia...
D. Aurora...
D. Vidal...
D. ...

0E3326272



CLASE B



DILIGENCIA DE APERTURA: La estienda, yo el Secretario para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene 33 folios de la Clase 8ª, siete OE, numerados del 235672 al 235677, legados con la rúbrica del señor Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Badajoz, a 6 de julio de 1995.

EL SECRETARIO.





OE2356576

CLASE 8ª

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario en DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

al objeto de formar la Mesa de Edad, que será Presidida por el mayor de edad y de la que será Secretario el de la minoría, según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica de 19 de junio y el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CERTIFICO.-

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.

- CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES: ! En Rena, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las doce horas, y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reúnen los concejales electos en las últimas Elecciones Locales convocadas por R.D. 489/1.995 de 3 de Abril, los cuales al margen se relacionan, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento y elección del
- D. José Manuel González Vázquez. !
 - D. Avelino González Vázquez. !
 - D. Orlando Prez. de Villar Chzo. !
 - D. Francisco Morales Melchor. !
 - Dª. Piedad Escobar García. !
- CONCEJALES ELECTOS AUSENTES: !
- Dª. Antonia Requero Pacheco. !
 - D. Antonio Felipe Diaz. !
- Secretario: !
- D. Vidal Mora Alias. !

Alcalde, en 1ª convocatoria.

0E2326276



CLASE BA

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995

CONCEJALIA ELECTORAL ASISTENTE: D. José Manuel González Vázquez, D. Avelino González Vázquez, D. Orlando Pérez de Villar Cazor, D. Francisco Morales Melchor, D. Práxedes Escobar García. CONCEJALIA ELECTORAL ASISTENTE: D. Antonio Requero Pacheco, D. Antonio Felipe Díaz. Secretario: D. Vidal Mora Alias.

Alcalde, en 1ª convocatoria.



OE2356577

CLASE 8.^a

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será Presidida por el mayor de edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio y el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituyéndose a tal efecto la MESA DE EDAD en la forma siguiente: D. Francisco Morales Melchor, Concejale asistente de mayor edad; D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, Concejale asistente de menor edad; Secretario de la Corporación D. Vidal Mora Alias.

Seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas a las contenidas en los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Acto seguido por los miembros de la mesa se conocen por conducto del Secretario los nombres y apellidos de los señores concejales electos que asisten a la sesión, examinándose asimismo las Credenciales presentadas y se procede a continuación por los miembros de la mesa a la toma de juramento o promesa de cada uno de los Concejales según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1.979 de 5 de abril:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejale con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", a lo que contestan:

- 1.- D. José Manuel González Vázquez.: "Sí prometo".
- 2.- D. Avelino González Vázquez.: "Sí prometo".
- 3.- D. Orlando Prez de Villar Chamizo.: "Sí prometo".
- 4.- D. Francisco Morales Melchor.: "Sí prometo".
- 5.- D^a. Piedad Escobar García.: "Sí prometo".

0E2356277



CLASE 88



Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el mayor de edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195.3 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituyéndose a tal efecto la MESA DE EDAD en la forma siguiente: D. Francisco Morales Melchor, Concejales asistentes de mayor edad; D. Orlando Pérez de Villar Chamizo, Concejales asistentes de menor edad; Secretario de la Corporación D. Vidal Mora Alías.

Seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas a las contenidas en los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido por los miembros de la mesa se conocen por conducto del Secretario los nombres y apellidos de los señores concejales electos que asisten a la sesión, examinándose asimismo las Credenciales presentadas y se procede a continuación por los miembros de la mesa a la toma de juramento o promesa de cada uno de los Concejales según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril:

"Juráis o proméis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", a lo que contestan:

- 1.- D. José Manuel González Vázquez: "Sí prometo."
- 2.- D. Avelino González Vázquez: "Sí prometo."
- 3.- D. Orlando Pérez de Villar Chamizo: "Sí prometo."
- 4.- D. Francisco Morales Melchor: "Sí prometo."
- 5.- D. Piedad Escobar García: "Sí prometo."



0E2356578

CLASE 8ª

Una vez efectuadas estas operaciones, la MESA declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, se da lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, teniendo en cuenta que conforme a este artículo, todos los Concejales que encabezan su correspondiente lista pueden ser candidatos a la Alcaldía. Efectuada la votación por los Concejales mediante votación ordinaria, arroja el siguiente resultado:

- D. José Manuel González Vázquez, obtiene 3 votos.
- D. Francisco Morales Melchor, obtiene 2 votos.

Finalizado el escrutinio, por el Presidente de la Mesa se anuncia en voz alta el resultado de la votación obteniendo la mayoría simple el Concejales que encabeza la lista de I.U., D. José Manuel González Vázquez, por lo que resulta elegido Alcalde.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Presidente de la Mesa expone al Sr. Alcalde la fórmula del juramento o promesa en los términos del ritual quien manifiesta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado".

Con el cumplimiento de la expresada fórmula queda constituido el Ayuntamiento y proclamado el Alcalde, que asumirá la Presidencia de la Sesión, poniéndose a disposición de la misma los justificantes de las existencias en metálico propios de la Entidad, depositados en las instituciones

0E2366278



CLASE B9



Una vez efectuadas estas operaciones, la MESA declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, se da lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 2/1982 de 19 de junio que establece el procedimiento para la elección de Alcaldes, teniendo en cuenta que conforme a este artículo, todos los Concejales que encabezan su correspondiente lista pueden ser candidatos a la Alcaldía. Efectuada la votación por los Concejales mediante votación ordinaria, arroja el siguiente resultado:

- D. José Manuel González Vázquez, obtiene 3 votos.
- D. Francisco Morales Melchor, obtiene 2 votos.

Finalizado el escrutinio, por el Presidente de la Mesa se anuncia en voz alta el resultado de la votación obteniendo la mayoría simple el Concejil que encabeza la lista de I.U., D. José Manuel González Vázquez, por lo que resulta elegido Alcalde.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Presidente de la Mesa expone al Sr. Alcalde la fórmula del juramento o promesa en los términos del ritual que se manifiesta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado".

Con el cumplimiento de la expresada fórmula queda constituido el Ayuntamiento y proclamado el Alcalde, que asumirá la Presidencia de la gestión, poniéndose a disposición de las mismas las instalaciones de las existentes en edificios propios de la Entidad, depositados en las instituciones



0E2356579

CLASE 8ª

bancarias, a efecto de comprobación por los miembros de la Corporación.

A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde para manifestar que va adoptar una actitud dialogante y abierta con los miembros de la Corporación en todos los temas comunes para que ello permita la mejor gobernabilidad. Asimismo manifiesta que los políticos y funcionarios tiene la obligación de dar un servicio público cuyo destinatario es el ciudadano y como tal el servicio ha de ser "serio, leal y puntual".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 5 de julio de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

02326279



CLASE B9

panoramas, a efecto de comprobación por los miembros de la Corporación.

A continuación hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde para manifestar que va adoptar una actitud dialogante y abierta con los miembros de la Corporación en todos los temas comunes para que ello permita la mejor gobernabilidad. Asimismo manifiesta que los políticos y funcionarios tiene la obligación de dar un servicio público cuyo destinatario es el ciudadano y como tal el servicio ha de ser "serio, test y puntual".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 197.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 2 de julio de 1.992, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.





OE2356580

[Handwritten signature]

CLASE 8.^a



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8.^a, serie OE, números OE2356576 al OE2356580.

CREFITICO:

EL SECRETARIO,

Que según resulta de los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la sesión extraordinaria celebrada en el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE JULIO DE 1.995.

Aldede-Présidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez.
- D. Orlando Praz. de Villar Chao.
- D^a. Antonia Roquer Pacheco.
- D. Antonio Felipe Díaz.
- D. Francisco Morales Melchor.
- D. Piedad Escobar García.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En Badajoz, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco siendo las veintidós horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la incorporación del Sr. Felipe Díaz cuando se iba a tratar el punto IV del orden del día y la del Sr. Morales Melchor cuando se iba a tratar el punto IX, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y la asistencia de mí, el Secretario que doy fe del acto.



0E2356582

CLASE 8ª



Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sesiones Ordinarias con I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de junio, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II.- TOMA DE POSESIÓN EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL DE LOS SRES. CONCEJALES ELECTOS QUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Toda vez que en la Sesión de Constitución de la nueva Corporación celebrada el pasado día 17 de junio, no estuvieron presentes la Srª Requero Pacheco y el Sr. Felipe Díaz, concejales electos de este Ayuntamiento, y ante la ausencia del Sr. Felipe Díaz, en este acto se procede a la realización de las operaciones conducentes a la toma de posesión del cargo de concejal de la Srª Requero Pacheco, con la advertencia de que si el Sr. Felipe Díaz se persona durante el desarrollo de esta sesión se le dará posesión de su cargo de concejal.

A la vista de estos antecedentes, comprobada la credencial presentada por la Srª Requero Pacheco, acreditada su personalidad como electa por el acta de proclamación de electos que la Junta Electoral de Zona ha enviado a este Ayuntamiento, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

0E2326282



CLASE BA

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Junio, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II.- TOMA DE POSESION EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL DE LOS SEÑOS CONCEJALES ELECTOS QUE NO ASISTIERON A LA SESION DE CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION.

Toda vez que en la sesión de Constitución de la nueva Corporación celebrada el pasado día 17 de Junio, no estuvieron presentes la Sr. Refugio Pacheco y el Sr. Felipe Díaz, concejales electos de esta Ayuntamiento, y ante la ausencia del Sr. Felipe Díaz, en este acto se procede a la realización de las operaciones conducentes a la toma de posesión del cargo de concejal de la Sr. Refugio Pacheco, con la advertencia de que al Sr. Felipe Díaz se persona durante el desarrollo de esta sesión en la dada posesión de su cargo de concejal.

A la vista de estos antecedentes, comprobada la identidad presentada por la Sr. Refugio Pacheco, acreditada su personalidad como electa por el acta de proclamación de electos que la Junta Electoral de Zona ha enviado a este Ayuntamiento, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



0E2356583

CLASE 8ª



III.- DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sesiones Ordinarias con carácter bimestral, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, alegando que se considera suficiente esta periodicidad para atender los asuntos que se puedan ir generando en la vida municipal, y añadiendo que para el caso en que los asuntos a tratar no puedan esperar una convocatoria de sesión ordinaria existe la posibilidad legal de convocar cuantas sesiones extraordinarias o, incluso extraordinarias con carácter urgente sean necesarias para no paralizar la actividad municipal.-

Abierto el turno de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Srª Requero Pacheco, para proponer que durante la temporada de verano las sesiones de los plenos se fijen a partir de las diez horas y treinta minutos de la noche, ya que si no a los Sres. Morales Melchor y Felipe Díaz, les va a ser prácticamente imposible asistir a las sesiones debido a que sus tareas profesionales (agrícolas) se lo van a impedir.

- La Srª. Escobar García, se manifiesta en los mismos términos que la Srª. Requero Pacheco, añadiendo que ésta fue una petición que formuló el Sr. Morales Melchor en la sesión de Constitución de esta Corporación.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los Sras. Requero Pacheco y Escobar García, ACUERDA:

0E2326283



CLASE 84

III.- DETERMINACION EN LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL

PLENO...

Por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sesiones Ordinarias con carácter bimestral, coincidiendo con las semanas impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la misma semana de cada semana impar, siempre que se considere suficiente esta periodicidad para atender los asuntos que se puedan ir generando en la vida municipal, y añadiendo que para el caso en que los asuntos a tratar no puedan esperar una convocatoria de sesión ordinaria existe la posibilidad legal de convocar cuantas sesiones extraordinarias o incluso extraordinarias con carácter urgente sean necesarias para tratar la actividad municipal...

Abierto el turno de debate, tienen lugar las siguientes intervenciones...
- Toma la palabra el Sr. Regener Pacheco, para proponer que durante la temporada de verano las sesiones de los plenos se fijan a partir de las diez horas y treinta minutos de la noche, ya que si no a las 21:30 horas. Mejor y Pequeño Díaz, las ve a ser prácticamente imposible asistir a las sesiones debido a que sus tareas profesionales (particular) se lo van a impedir.

- La Sr. Escobar García, se manifiesta en los mismos términos que la Sr. Regener Pacheco, añadiendo que esta fue una petición que formuló el Sr. Morales Melchor en la sesión de Constitución de esta Corporación.
Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los Sres. Regener Pacheco y Escobar García, ACUERDA:



OE2356584

CLASE 8ª



1.- Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, y celebrar las sesiones ordinarias cada dos meses, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de la última semana de cada mes impar, celebrando sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes cada vez que la urgencia de los asuntos así lo requiera. Así como Presidente de la Corporación Sr. Don Amalio González Vázquez.

Antes de iniciarse el estudio del asunto cuarto del orden del día, personado el Sr. Felipe Díaz, que pide disculpas al resto de la Corporación por su retraso, alegando motivos de trabajo, y a la vista de lo acordado en el punto segundo del orden del día, comprobados todos los requisitos que le acreditan como concejal electo de este Ayuntamiento, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y hacer guarda la Constitución como norma fundamental del Estado.

2.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, en las condiciones y con la composición propuesta por la Alcaldía.

IV.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

V.- Dentro de este punto del orden del día, se informa a los miembros de la Corporación, del contenido de los arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativos a la creación y composición de las Comisiones Informativas.-

Seguidamente se da lectura al art. 127 del mismo Reglamento y del art. 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, relativos a la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.-

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se formula propuesta de no crear comisión informativa alguna, y si crear la Comisión Especial de Cuentas, pudiendo actuar, así mismo, como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a la Economía y

0E2326284



CLASE 89

... Aprobada la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, y celebradas las sesiones ordinarias cada dos meses, coincidiendo con los meses impares del calendario, fijándose como día para su celebración uno cualquiera de los días semana de cada mes, celebrando sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes cada vez que la urgencia de los asuntos así lo requiera.

Antes de iniciarse el estudio del asunto creado por el orden del día, personado el Sr. Felipe Díaz, que pide disculpas al resto de la Corporación por su retraso, alegando motivos de trabajo, y a la vista de lo acordado en el punto segundo del orden del día, comprobados todos los requisitos que se acreditan como concejales de esta Ayuntamiento, presta protesta de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y hacer guarda la Constitución como norma fundamental del Estado.

IV.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dentro de este punto del orden del día, se informan a los miembros de la Corporación, del contenido de los arts. 122 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativos a la creación y composición de las Comisiones Informativas.

Seguimiento se da lectura al art. 127 del mismo Reglamento y del art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, relativos a la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se formula propuesta de no crear Comisión Informativa alguna, y al crear la Comisión Especial de Cuentas, haciendo extensiva, al mismo, como Comisión Informativa permanentemente para los asuntos relativos a la Economía y



OE2356585

CLASE 8ª



Hacienda de la Entidad, para el estudio e informe de los asuntos que tiene atribuidos por ley, la cual celebrará sesión ordinaria cada seis meses, y en cuya composición se propone sea la siguiente: Las Entidades Locales Menores de Palazuelo y Puebla de Alcollarín y ésta.

Por I.U.-LOS VERDES: D. José Manuel González Vázquez, que actuará como Presidente de la Comisión y; D. Avelino González Vázquez.

Por el PSOE: Dª. Antonia Requero Pacheco.

VI.- Por el P.P.: D. Francisco Morales Melchor.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA: el Sr. Alcalde, en orden a designar a los representantes de esta Corporación en la Mancomunidad. 1.- No se crea ninguna Comisión informativa permanente ni especial. 2.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, en los términos y con la composición propuesta por la Alcaldía.

Se ha aceptado la renuncia expresa manifestada por la Srª Requero Pacheco, a su nombramiento como representante en la Mancomunidad V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEGA".

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del expediente tramitado para la Constitución de la Mancomunidad "La Vega", integrada por el municipio de Villar de Rena, las Entidades Locales Menores de Palazuelo y Puebla de Alcollarín y éste, para realizar mancomunadamente la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por mayoría absoluta, con la abstención de la Srª Escobar García, ACUERDA:

02222285



[Handwritten signature]



CLASE B

Facienda de la Entidad, para el estudio e informes de los asuntos que tiene atribuidos por ley, la cual celebrará sesión ordinaria cada seis meses, y cuya composición se propone sea la siguiente:

Por I.U.-LOS VERDES: D. José Manuel González Vázquez, que actuará como Presidente de la Comisión y; D. Avelino González Vázquez.

Por el P.S.O.R.: D.ª Antonia Requena Pacheco.

Por el P.P.: D. Francisco Morales Melchor.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1.ª - No se crea ninguna Comisión Informativa permanente ni especial.

2.ª - Crear la Comisión Especial de Cuentas, en los términos y con la composición propuesta por la Alcaldía.

V. - APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA VEDA".

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del expediente tramitado para la Constitución de la Mancomunidad "La Veda", integrada por el municipio de Villar de los Rios, las Entidades Locales Menores de Palanque y Puebla de Alcocer y para realizar mancomunadamente la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por mayoría absoluta, con la abstención de la Sr.ª Encarnación García, ACUERDA:



OE2356586

CLASE 8ª



PRIMERO: Aprobar los Estatutos y constitución de la Mancomunidad de "La Vega", para la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria, integrada por el municipio de Villar de Rena, las Entidades Locales Menores de Palazuelo y Puebla de Alcollarín y éste.

SEGUNDO: Que se remita copia de los Estatutos a la Comunidad Autónoma.

VI.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en orden a designar a los representantes de esta Corporación en la Mancomunidad de Aguas "Vegas Altas", la Mancomunidad "La Vega" y en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Srª. de los Angeles.

El Área de Agricultura, Urbanismo y Medio Ambiente en D. Aceptada la renuncia expresa manifestada por la Srª Requero Pacheco, a su nombramiento como representante en la Mancomunidad "La Vega", formulada propuesta de votación la Corporación, ACUERDA: en D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

PRIMERO: Nombrar representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Srª. de los Angeles, al Concejal D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

En la Mancomunidad de Aguas, al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez.

En la Mancomunidad "La Vega", a D. José Manuel González Vázquez y D. Avelino González Vázquez, dejando pendiente el nombramiento del tercer representante en esta Mancomunidad, por renuncia de la Srª. Concejala propuesta.

053356288



CLASE 84

PRIMERO: Aprobar los estatutos y constitución de la Mancomunidad de "La Vega", para la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, integrada por el municipio de Villal de los Rios, las Entidades Locales Menores de Palazonio y Puebla de Alcoriza y ésta.

SEGUNDO: Que se remita copia de los estatutos a la Comunidad Autónoma.

VI.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLIGADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLANO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en orden a designar a los representantes de esta Corporación en la Mancomunidad de aguas "Vegas Altas", la Mancomunidad "La Vega" y en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de los Angeles.

Acceptada la renuncia expresa manifestada por la Sr.ª Riquelme Pacheco, a su nombramiento como representante en la Mancomunidad "La Vega", formulada propuesta de votación la Corporación.

PRIMERO: Nombrar representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de los Angeles, al Concejal D. Orlando Pérez de Villal Chastizo.

En la Mancomunidad de aguas, al Sr. Alcalde, D. José Manuel González Vázquez.

En la Mancomunidad "La Vega", a D. José Manuel González Vázquez y D. Avelino González Vázquez, dejando pendiente el nombramiento del tercer representante en esta Mancomunidad, por renuncia de la Sr.ª Concejal Riquelme.



0E2356587

CLASE 8ª



Tesorería de este Ayuntamiento a la Concejala
SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los designadas y a los órganos respectivos.

Abierto el turno de debate, toma la palabra la Srta. Escobar García para manifestar que considera que en primer
VII.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura del decreto de nombramiento de Teniente de Alcalde de fecha 29 de junio, por el cual el Sr. Alcalde nombra a D. Avelino González Vázquez, Teniente de Alcalde.

A continuación se da cuenta del Decreto, de fecha 3 de julio, por el que se delegan determinadas funciones en los siguientes concejales:

- 1.- El área de Agricultura, Urbanismo y Medio Ambiente en D. Avelino González Vázquez.
- 2.- El área de Mujer, Juventud, Cultura, Festejos y Deportes en D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que la Comisión Especial de Cuentas será presidida por el mismo.

La Corporación se da por enterada. se solicita de la Srta. Escobar García, que exponga las razones que han motivado la presentación de esta propuesta, por su parte, para su

VIII.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE NOMBRAR TESORERO MUNICIPAL A D. AVELINO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de

0E2356587



CLASE 84

SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los designados y a los
órganos respectivos.
VII.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE
NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y PRESIDENTES DE LAS
COMISIONES, ASI COMO DE LAS DILIGACIONES QUE LA ALCALDIA REALICE
OPORTUNO COMPROBAR.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura
del decreto de nombramiento de Teniente de Alcalde de fecha 19
de junio, por el cual el Sr. Alcalde nombra a D. Avelino
González Vázquez, Teniente de Alcalde.

A continuación se da cuenta del Decreto, de fecha 1 de
julio, por el que se delegan determinadas funciones en los
siguientes concejales:

- 1.- El área de Agricultura, Urbanismo y Medio Ambiente
en D. Avelino González Vázquez.
- 2.- El área de Mujer, Juventud, Cultura, Festejos y
Deportes en D. Orlando Pérez de Villar Camacho.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta a la
Corporación de que la Comisión Especial de Cuentas será
presidida por el Sr. D. Avelino González Vázquez.

La Corporación se da por enterada.

VIII.- ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE NOMBRAR TERNERO
MUNICIPAL A D. AVELINO GONZALEZ VAZQUEZ, CONCEJAL DEL
AYUNTAMIENTO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el
sentido de suscribir en el ejercicio de las funciones de



0E2356588

CLASE 8ª



Tesorería de este Ayuntamiento a la Concejala D^a. Antonia Requero Pacheco, por el Concejal D. Avelino González Vázquez.

Abierto el turno de debate, toma la palabra la Sr^a. Escobar García, para manifiestar que considera que no existen razones que justifiquen el cambio que se pretende, por lo que propone se mantenga a la Sr^a. Requero Pacheco, como tesorera del Ayuntamiento.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

- Ratificar a D^a. Requero Pacheco, para el desempeño del Cargo de Tesorera del Ayuntamiento.

IX.- ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CERRAR LA DISCOTECA "COCO LOCO", A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Cuando se iba a iniciar el estudio de este asunto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Morales Melchor.

Por su parte D. Avelino González Vázquez, manifiesta que se va a abstener en el debate y votación de este punto, toda vez D. José Carlos Marugan Moreno, uno de los interesados, es su cuñado.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se solicita de la Sr^a. Escobar García, que exponga las razones que han motivado la presentación de esta propuesta, por su parte, para su inclusión en un Pleno.

Toma la palabra la Sr^a. Escobar García para pedir al Sr. Alcalde que dicte una resolución para que se cierre la discoteca "Coco-Loco", porque considera que se está cometiendo una ilegalidad ya que no tiene licencia de apertura.

07235588



CLASE 84

Tercera de este Ayuntamiento a la Concejal D.ª Antonia Riquero Pacheco, por el Concejal D. Avelino González Vázquez.

Abierto el turno de debate, toma la palabra la Sr.ª Escobar García, para manifestar que considera que no existen razones que justifiquen el cambio que se pretende, por lo que propone se mantenga a la Sr.ª Riquero Pacheco, como tesorera del Ayuntamiento.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

- Ratificar a D.ª Riquero Pacheco, para el desempeño del Cargo de Tesorera del Ayuntamiento.

IX.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CERRAR LA DISCUSIÓN "COCO LAGO", A PROPOSITO DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Cuando se iba a iniciar el estudio de este asunto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Manuel Weisner.

Por su parte D. Avelino González Vázquez, manifiesta que se va a abstener en el debate y votación de este punto, toda vez D. José Carlos Marín Moreno, uno de los interesados, es su colega.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se solicita de la Sr.ª Escobar García, que exponga las razones que han motivado la presentación de esta propuesta, por su parte para su inclusión en un punto.

Toma la palabra la Sr.ª Escobar García para pedir al Sr. Alcalde que dicte una resolución para que se cierre la discusión "Coco-lago", porque considera que se está cometiendo una ilegalidad ya que no tiene licencia de apertura.



0E2356589

CLASE 8.ª



Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que el primer objetivo que se pretende lograr desde esta Alcaldía es cumplir la legalidad, exigiendo a todos los vecinos y particulares los mismos requisitos. del día 26 de julio de 1.995, autorizado por el Sr. Secretario y con el vist. Sin que el Sr. Alcalde termine su exposición se suceden una serie de interrupciones por parte de los Sres. Concejales, produciéndose una serie de llamadas al orden para seguir con el desarrollo de la sesión.

Retomando el asunto por el Sr. Alcalde, y en el momento en que estaba indicando que desde que él era Alcalde se habían realizado más reuniones y tomas de contacto con los vecinos para conocer sus inquietudes, que durante la legislatura anterior, fue interrumpido por el Sr. Morales Melchor que señaló que no era cierto que hubiese habido tantas sesiones ya que era ésta la primera desde que se había constituido la nueva Corporación. Seguidamente volvió a subir el tono del debate, sobre si lo que se había dicho eran reuniones entre los distintos colectivos del pueblo o sesiones de la Corporación, produciéndose nuevamente advertencias por el Sr. Alcalde de que el desarrollo de la sesión no podía seguir por estos cauces, y manteniéndose esta actitud, a juicio del Sr. Alcalde, decidió levantar la sesión, sin terminar el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

073326289



CLASE 114

...seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que el primer objetivo que se pretende lograr desde esta Alcaldía es cumplir la legalidad, exigiendo a todos los vecinos y particulares los mismos requisitos...

...sin que el Sr. Alcalde termine su exposición se suceden una serie de interrupciones por parte de los Sres. Concejales, produciéndose una serie de llamadas al orden para seguir con el desarrollo de la sesión.

...Retomando el asunto por el Sr. Alcalde, y en el momento en que estaba indicando que desde que él era Alcalde se habían realizado más reuniones y tomas de contacto con los vecinos para conocer sus inquietudes, que durante la legislatura anterior, fue interrumpido por el Sr. Morales Melchor que señaló que no era cierto que hubiese habido tantas sesiones ya que era ésta la primera desde que se había constituido la nueva Corporación. Seguidamente volvió a subir al tono del debate, sobre el lo que se había dicho eran reuniones entre los distintos colectivos del pueblo o sesiones de la Corporación, produciéndose nuevamente advertencias por el Sr. Alcalde de que el desarrollo de la sesión no podía seguir por estos cauces, y manteniéndose esta actitud, a juicio del Sr. Alcalde, decidió levantar la sesión, sin terminar el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como secretario de la Corporación,

CERTIFICO.



OE2356590

CLASE 8ª



Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 26 de julio de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



Alcalde-Presidente: En Rena, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diez folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356581 al OE2356590.

EL SECRETARIO,



Secretario: D. Vidal Mora Alias.

Secretario que doy fe del acto.

0E3356290



CLASE BA

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 199.1.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 26 de julio de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diez folios de papel fabricado del Estado de la Clase BA, serie DE, números 0E3356291 al 0E3356290.





0E2356591



CLASE 8ª

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO.-

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 1.995.

Alcalde-Presidente: En Rena, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco siendo las veintidós horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de los Sres. Concejales D. Antonio Felipe Díaz y D^a. Antonia Requero Pacheco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y la asistencia de mí, el Secretario que doy fe del acto.

D. José Manuel González Vázquez. !

Concejales: !

D. Avelino González Vázquez !

D. Orlando Prez. de Villar Chzo. !

D. Francisco Morales Melchor !

D^a. Piedad Escobar García !

Secretario: !

D. Vidal Mora Alias. !



0E2356592

CLASE 8ª



Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de julio, la Corporación, (con la abstención del Sr. Morales Melchor, por considerar que no se dieron motivos suficientes para levantar la sesión, antes de terminar el estudio de todos los asuntos incluidos en el orden del día y el voto en contra de la Srª Escobar García por no estar de acuerdo con la redacción dada al punto IX), acuerda su aprobación.

II.- COMUNICACION DE LOS TRAMITES SEGUIDOS, POR ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE LA DISCOTECA "COCO-LOCO".

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de los trámites seguidos a instancia de D. José Carlos Marugán Moreno, para el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad de Pista de Baile al descubierto, en local sito c/ José Antonio, s/n.

Seguidamente se da lectura del informe del técnico municipal, del siguiente tenor literal:

"Ante la solicitud de D. José Carlos Marugán Moreno de cambio de titularidad de la licencia de apertura del local anteriormente descrito, y habiéndose presentado en este Ayuntamiento, como se había solicitado, Certificado de técnico competente y visado por el Colegio respectivo de las condiciones del local y medidas correctoras tomadas, y que según Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto del Reglamento de Policías y Espectáculos, este local incumple con las siguientes medidas:

0E33E82S



CLASE BR

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Julio, la Corporación, (con la abstención del Sr. Morán Melchor, por considerarse que no se dieron motivos suficientes para levantar la sesión, antes de terminar el estudio de todos los asuntos incluidos en el orden del día y el voto en contra de la Srta Encobar García por no estar de acuerdo con la redacción dada al punto IX), acuerda su aprobación.

II.- COMUNICACION DE LOS TRAMITES SEGUIOS, POR ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE LA DISCOTECA "COCO-LOCO".

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de los trámites seguidos a instancia de D. José Carlos Matuán Moreno, para el cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad de pista de baile al descubierta, en local sito en José Antonio, s/n.

Seguidamente se da lectura del informe del técnico municipal, del siguiente tenor literal:

"Ante la solicitud de D. José Carlos Matuán Moreno de cambio de titularidad de la licencia de apertura del local anteriormente descrito, y habiéndose presentado en este Ayuntamiento, como se había solicitado, Certificado de técnico competente y visado por el Colegio respectivo de las condiciones del local y medidas correctoras tomadas, y que según Real Decreto 2818/1982 de 27 de agosto del Reglamento de Policía y Espectáculos, este local incumple con las siguientes medidas:



CLASE 8ª

0E2356593



- 1.- Escalera de acceso al local, tabica 23 cms., máximo permitido 18 cms. No tiene pilotos de señalización de peldaños, ni pasamanos.
- 2.- Las puertas de salida de emergencia no tienen cerraduras antipánicos.
- 3.- Las luces de emergencia y señalización no funcionan correctamente, así mismo, será independiente del alumbrado ordinario.
- 4.- No existe botiquín de primeros auxilios, obligatorio para locales con un aforo superior a 100 personas.
- 5.- Los servicios no están suficientemente ventilados, al no tener ni ventanas ni shunt. Falta parte del alicatado, el techo de los mismos se encuentra en mal estado. En el servicio de señoras faltan aparatos (inodoro).
- 6.- Los aparatos productores o transformadores de energía eléctrica estarán ubicados en pabellones aislados, separados del local pero no en la calle como se encuentran en la actualidad.
- 7.- Los conductores deberán ir en tubos de material aislante y las arquetas de conexión o derivación deberán ir con sus tapas correspondientes y no al descubierto como están en la actualidad.
- 8.- No existen a la vista extintores de incendio, éstos deberán ir uno al menos cada 25 mts. de recorrido y deberán estar en sitio visible y de fácil acceso, sellados y revisados.
- 9.- La red de saneamiento, desemboca en la actualidad en un pozo ciego, cegado de basura, y sin tapa, éste deberá ser limpiado y tapado convenientemente.

Por lo tanto teniendo en cuenta que el local, cuenta en la actualidad con licencia de apertura, y se solicita un cambio de titularidad.

El Técnico Municipal que suscribe este informe, no tendría inconvenientes en informar favorablemente de dicho cambio, siempre y cuando se tomaran las medidas correctoras enunciadas con anterioridad."

063222293



CLASE 83

- 1.- Facilitar de acceso al local, tablas 23 cm., máximo permitido 18 cm. No tiene pilotes de señalización de peñales, ni pasamanos.
- 2.- Las puertas de salida de emergencia no tienen cerraduras anti-pánico.
- 3.- Las luces de emergencia y señalización no funcionan correctamente, así mismo, será independiente del alumbrado ordinario.
- 4.- No existe botiquín de primeros auxilios, obligatorio para locales con un aforo superior a 100 personas.
- 5.- Los servicios no están suficientemente ventilados, ni no tener ni ventanas ni stunt. Falta parte del alacatado, el techo de los muros se encuentran en mal estado. En el servicio de señoras faltan aparatos (incoloro).
- 6.- Los aparatos productores o transformadores de energía eléctrica estarán ubicados en habitaciones aisladas, aparatos del local pero no en la calle como se encuentran en la actualidad.
- 7.- Los conductores deberán ir en tubos de material aislante y las espaldas de conexión o derivación deberán ir con sus capas correspondientes y no al descubierto como están en la actualidad.
- 8.- No existen a la vista extintores de incendio, éstos deberán ir uno al menos cada 25 mts. de recorrido y deberán estar en sitio visible y de fácil acceso, sellados y revisados.
- 9.- La red de saneamiento, desagüe en la actualidad en un pozo ciego, cegado de basura, y sin tapa, éste deberá ser limpiado y tapado convenientemente.
- 10.- Por lo tanto, teniendo en cuenta que el local, cuando en la actualidad con licencia de apertura, y se solicita un cambio de titularidad.
- 11.- El técnico municipal que suscribe este informe, no tendría inconvenientes en informar favorablemente de dicho cambio, siempre y cuando se tomasen las medidas correctoras enunciadas con anterioridad.



0E2356594

CLASE 8ª



A la vista de estos antecedentes por el Sr. Alcalde, se informa que con fecha del día de hoy ha dictado resolución por la que se ordena al interesado que subsane las deficiencias existentes en el local, enumeradas en el informe del Técnico, dándole un plazo de 10 días para que las lleve a cabo con posible prórroga a petición del mismo, y advirtiéndole que el local deberá permanecer cerrado al público mientras no se emita nuevo informe por el Técnico Municipal, en el que se acredite que las deficiencias han sido subsanadas.

La Corporación se da por enterada. *ión, incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva, tienen derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados*
III.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- *ción documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en*

Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la Moción de la Alcaldía, sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, del siguiente tenor literal:

"La Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 75, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, en sus artículos 13 y siguientes, establecen que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir con cargo a sus Presupuestos retribuciones e indemnizaciones.

a) **Retribuciones.** *la adopción de los siguientes acuerdos:*

Tienen derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, los miembros de las Corporaciones locales que desarrollen sus responsabilidades Corporativas en régimen de dedicación exclusiva.

05235554



CLASE 8ª

A la vista de estos antecedentes por el Sr. Alcalde, se informa que con fecha del día de hoy ha dictado resolución por la que se ordena al interesado que subsane las deficiencias existentes en el local, enumeradas en el informe del Técnico, dándole un plazo de 10 días para que las lleve a cabo, con posible prórroga a petición del mismo, y advirtiéndole que el local deberá permanecer cerrado al público mientras no se emita nuevo informe por el Técnico Municipal, en el que se acredite que las deficiencias han sido subsanadas.

La Corporación se ha enterado.

III.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Dentro de este punto del orden del día se da lectura a la Moción de la Alcaldía, sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, del siguiente tenor literal:

"La Ley 3/1982, de 3 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 75, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en sus artículos 13 y siguientes, establecen que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir con cargo a sus Presupuestos retribuciones e indemnizaciones.

a) Retribuciones.

Tienen derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades Corporativas en régimen de dedicación exclusiva.



0E2356595

CLASE 8.^a



Correspondiendo al Pleno corporativo, a propuesta de su Presidente, determinar, dentro de la consignación global a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que pueden desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto con derecho a retribuciones, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

b) Indemnizaciones.

Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tienen derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido apruebe el Pleno.

c) Asistencias.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la Concurcencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma.

Teniendo en cuenta las peculiaridades de la gestión de los servicios públicos prestados por esta Administración, y de conformidad con los preceptos legales antes incoados, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Determinar que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, el cargo siguiente:

- Alcaldía, con una retribución anual de 1.378.566 M/anuales, pagaderas en 14 mensualidades.

07222222



CLASE B3

Correspondiendo al pleno corporativo, a propuesta de su Presidente, determinar, dentro de la consignación global a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que pueden desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto con derecho a retribuciones, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

b) Indemnizaciones.

Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tienen derecho a percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno.

c) Asistencias.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por los gastos ocasionados a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma.

Teniendo en cuenta las peculiaridades de la gestión de los servicios públicos prestados por esta Administración, y de conformidad con los preceptos legales antes incoados, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Determinar que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribición, el cargo siguiente:

Alcalde, con una retribución anual de 1.378.252 € anuales, pagaderos en 12 mensualidades.



0E2356596

CLASE 8ª



Estas retribuciones serán incrementadas anualmente en el mismo porcentaje que las retribuciones de los funcionarios municipales, según la Ley Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Segundo: Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al miembro de la Corporación que desempeñe tal cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero: Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

1º) Asistencia a Sesiones: Los miembros de la Corporación percibirán por la asistencia a las sesiones que celebre el Pleno, la siguiente cuantía: 2.000 ₧, por sesión y por asistencia a la Comisión de Cuentas: 1.500 ₧.

2º) Por comisiones de servicios: Los cometidos que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, darán lugar a las siguientes indemnizaciones:

a) Dieta entera: 6.000 ₧.
b) Media dieta: cuando no se pernocte fuera del lugar de residencia: 3.000 ₧.

c) Gastos de viaje: se abonará el importe correspondiente por la utilización de cualquier medio de transporte.

- En el supuesto de utilizar vehículo propio se abonará la cantidad de 24 pesetas/Km."

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifiestar que le causa extrañeza que se traiga a debate el asunto sobre el sueldo del alcalde, ya que durante la campaña electoral ningún candidato dijo que iba a cobrar si era

0E33E29E



CLASE BA

Estas retenciones serán incrementadas anualmente en el mismo porcentaje que las retenciones de los funcionarios municipales, según la Ley Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Segundo: Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al miembro de la Corporación que desempeñe tal cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero: Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

1º) Asistencia a Sesiones: Los miembros de la Corporación percibirán por la asistencia a las sesiones y por salir al Pleno, la siguiente cuantía: 2.000 \$. por sesión y por asistencia a la Comisión de Cuentas: 1.500 \$.

2º) Por comisiones de servicios: Los comités que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, darán lugar a las siguientes indemnizaciones:

a) Dieta entera: 6.000 \$.

b) Media dieta: cuando no se percibe fuera del lugar de residencia: 3.000 \$.

c) Gastos de viaje: se abonará el importe correspondiente por la utilización de cualquier medio de transporte.

En el supuesto de utilizar vehículo propio se abonará la cantidad de 24 pesetas/Km.

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

Tomó la palabra el Sr. Mariano Melchor, para manifestar que le causa extrañeza que se traga a debate el asunto sobre el sueldo del alcalde, ya que durante la campaña electoral ningún candidato dijo que iba a cobrar el sueldo.



CLASE 8.^a



0E2356597



elegido Alcalde. Seguidamente, solicita que el asunto quede sobre la mesa, para la próxima sesión que se celebre, por entender que es una cuestión de máxima importancia y no encontrarse todos los concejales presentes en la sesión.

- Por la Sr^a Escobar García se formula la siguiente pregunta: ¿cuánto le va a costar al Ayuntamiento la Seguridad Social total para dar de Alta en este régimen al Sr. Alcalde?, se le contesta que entre el 35 y el 40% de la base de cotización resultante de sus retribuciones.

- Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la razón que le lleva a formular esta propuesta es porque si se quieren ver mejoras y avances en el pueblo, considera que debe dedicarse en exclusiva para el desempeño del cargo, añadiendo que así se puede constatar con varios municipios de la zona en los que sus Alcaldes cobran un sueldo, pudiendo comprobarse como en esos pueblos son más evidentes las mejoras conseguidas.

Acto seguido, y antes de pasar, en su caso, a la votación sobre el fondo del asunto, en base a la propuesta presentada por el Sr. Morales Melchor de dejar el asunto sobre la mesa, se procede a su votación, y no alcanzando ésta la mayoría simple de votos necesaria, es desestimada.

A la vista de este resultado, formulada propuesta de votación sobre la moción de la Alcaldía, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y de la Sr^a Escobar García, ACUERDA:

- Aprobar el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de esta Corporación, tal y como ha sido propuesto por la Alcaldía.

06335597



CLASE 88

eligió Alcaide. Seguidamente, solicitó que el asunto quede sobre la mesa, para la próxima sesión que se celebre, por entender que es una cuestión de tanta importancia y no encontrarse todos los concejales presentes en la sesión.

Por la Sr. Escobar García se formula la siguiente pregunta: ¿cuando se va a costar al Ayuntamiento la Seguridad Social total para dar de alta en este régimen al Sr. Alcaide?, se le contesta que entre el 32 y el 40% de la base de cotización resultante de sus retribuciones.

Seguidamente, por la palabra el Sr. Alcaide para señalar que la razón que le lleva a formular esta propuesta es porque si se quieren ver mejoras y avances en el pueblo, considero que debe dedicarse en exclusiva para el desarrollo del cargo, añadiendo que así se puede constatar con varios municipios de la zona en los que sus Alcaldes cobran un sueldo, pudiendo compararse como en esos pueblos son más evidentes las mejoras conseguidas.

Ante el voto de la Sr. Escobar García, se acuerda que el asunto se pase a la votación y antes de pasar, en su caso, a la votación sobre el fondo del asunto, en base a la propuesta presentada por el Sr. Morales Melchor de dejar el asunto sobre la mesa, se procede a su votación, y no alcanzando ésta la mayoría simple de votos necesaria, es desestimada.

A la vista de este resultado, formulada propuesta de votación sobre la sesión de la Alcaldía, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y de la Sr. Escobar García, ACUERDA:

Aprueba el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de esta Corporación, tal y como ha sido propuesto por la Alcaldía.



0E2356598



CLASE 8ª

IV.- PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.995.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 850.000 h.

Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde relativa a Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO CALLES TRASERAS DE JOSE ANTONIO Y LUIS CHAMIZO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.995, por un importe global de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (1.334.585 h), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL		1.334.585 h
B) MATERIALES:		
- Total Presupuesto	484.225 "	
- Aportación Junta Extremadura	225.000 "	
- Aportación Municipal	229.225 "	
C) MANO DE OBRA:		
- Total Presupuesto	850.360 "	
- Aportación I.N.E.M.	850.000 "	
- Aporación Municipal	360 "	

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto, y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

06336298



CLASE BA

IV.- PLAN DE EMPLEO SERIAL DE 1.995. - APROBACION. EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 850.000 A.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO CALLES TRÁNSVERSAS DE JOSE ANTONIO Y LUIS CHANIZO", para su inclusión entre las obras a financiar con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.995, por un importe global de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (1.334.585 A.), que a continuación se sigue:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 1.334.585 A.

B) MATERIAS:

- Total Presupuesto 484.225 "
- Aportación Junta Extremadura 225.000 "
- Aportación Municipal 229.225 "

C) MANO DE OBRA:

- Total Presupuesto 850.360 "
- Aportación I.N.E.M. 850.000 "
- Aportación Municipal 360 "

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: Prestar su aprobación al referido proyecto, y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.



0E2356599

CLASE 8ª



V.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde relativa a la modificación del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos Administrativos, del siguiente tenor literal:

"Por esta Alcaldía se propone modificar el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal mencionada, relativo a la cuota tributaria, por entender que el precio que se está cobrando actualmente por la copia de documentos es excesivamente alto. Así mismo, considera que existen una serie de hechos imponderables que pueden ser suprimidos, por su inoperancia incluyéndose uno nuevo que sería el de compulsas de documentos.

A la vista de estos antecedentes por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Modificar el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, quedando su nueva redacción como sigue:

Artículo 6º: Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

- Por compulsas de documentos: 25 pesetas, por cada sello de compulsas.
- Por copias realizadas con la fotocopidora municipal:
 - 15 pesetas por cada folio A-4.
 - 25 pesetas por cada folio A-3.
- Por cada permiso que se expida para el sacrificio de una res porcina: 300 pesetas."

0E2322222



CLASE B9

V.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde relativa a la modificación del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos, del siguiente tenor literal:

"Por esta Alcaldía se propone modificar el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal mencionada, relativo a la cuota tributaria, por entender que el precio que se está cobrando actualmente por la copia de documentos es excesivamente alto. Así mismo, considero que existen una serie de hechos imprevistos que puedan ser suprimidos, por su importancia incluyéndose uno nuevo que sería el de copias de documentos.

A la vista de estas antecedentes por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Modificar el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, quedando su nueva redacción como sigue:

Artículo 6º: Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

- Por copias de documentos: 25 pesetas, por cada folio de copias.
- Por copias realizadas con la fotocopadora municipal: 15 pesetas por cada folio A-4.
- Por cada permiso que se expida para el sacrificio de una res porcina: 300 pesetas.



0E2356600

CLASE 8ª



Así mismo, se propone que los Sres. Concejales paguen las fotocopias que realicen a título particular, manteniéndose la exención, para los mismos, cuando fotocopien documentos oficiales.

Abierto el turno de debate, tiene lugar la siguiente intervención:

- Por el Sr. Morales Melchor, se propone que no se incluyan las compulsas de documentos dentro de las tarifas de la tasa y que por las fotocopias se cobre el valor del papel exclusivamente.

Acto seguido se procede a la votación, en los términos de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, arrojando el resultado de 3 votos a favor y 2 en contra (el del Sr. Morales Melchor y el de la Srª. Escobar García).

A la vista de este resultado se declara no adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, por requerir el asunto la aprobación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, no habiéndose conseguido éste.

VI.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se informa que no se ha recibido ninguna comunicación oficial, sobre asuntos de competencia local, de los que haya que dar traslado a la Corporación para su conocimiento.



OE2356601

CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 31 de julio de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en once folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356591 al OE2356601.

EL SECRETARIO,



0E2356601



CLASE 88

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 31 de Julio de 1.995, autorizada por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en once folios de papel labrado del Estado de la Clase 88, serie 08, número 0E2356601 al 0E2356601.

EL SECRETARIO





0E2356602



CLASE 8ª

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO. -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE JULIO DE 1.995.

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

- D. Avelino González Vázquez
- D. Orlando Prez. de Villar Chzo.
- Dª. Antonia Requero Pacheco
- D. Antonio Felipe Díaz
- D. Francisco Morales Melchor
- Dª. Piedad Escobar García

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

! En Rena, a treinta y
 ! uno de julio de mil nove-
 ! cientos noventa y cinco
 ! siendo las veintidós ho-
 ! ras y treinta minutos, en
 ! el Salón de Sesiones de
 ! este Ayuntamiento se
 ! reúnen los señores que al
 ! margen se expresan
 ! componentes del Ayunta-
 ! miento Pleno, al objeto
 ! de celebrar sesión
 ! ordinaria en primera con-
 ! vocatoria, y la asisten-
 ! cia de mí, el Secretario
 ! que doy fe del acto.



0E2356603

CLASE 8ª



Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación por unanimidad, acuerda su aprobación.

II.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar, para el período 1.996-1.999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1.990 de 25 de mayo, las inversiones siguientes:

Nº de prioridad	Denominación concreta de la obra propuesta	Pspto.	Pycto.	Terrenos	Completa
-----------------	--	--------	--------	----------	----------

1ª	Ampliación red abastecimiento y saneamiento.		Diputación	Resuelto	Sí
----	--	--	------------	----------	----



0E2356604



CLASE 8ª

2ª	Pavimentación vías públicas.	"	"	Sí
3ª	Cierre pistas polideportivas colegio público.	"	"	Sí
4ª	Construcción de Viviendas.	"	"	Sí
5ª	Construcción casa de la Cultura.	"	"	Sí
6ª	Parques infantiles.	"	"	Sí
7ª	Preparación márgenes río Rucas.	"	"	Sí
8ª	Acondicionamiento campo de fútbol.	"	"	Sí

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para preguntar que con quien se ha contado para organizar las fiestas locales y cuánto van a costar.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se ha constituido una Comisión de festejos que se ha encargado de organizar las fiestas y que el coste de las mismas se sabrá una vez que finalicen.

Por la Srª. Escobar García se pregunta que cuál es el presupuesto con el que cuenta el Ayuntamiento para las fiestas.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que en torno a 2.000.000 de pesetas.

06336604



CLASE 84

21 Pavingentación vías públicas.

21 Cierre pistas polideportivas colegio público.

21 Construcción de viviendas.

21 Construcción casas de la cultura.

21 Pautas infantiles.

21 Preparación márgenes río Risco.

21 Acondicionamiento campo de fútbol.

III.- BURGOS Y PREGUNTAS.-

Tomó la palabra el Sr. Morales Melchor para preguntar que con datos se ha contado para organizar las fiestas locales y cuánto van a costar.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se ha constituido una Comisión de festejos que se ha encargado de organizar las fiestas y que el coste de las mismas se cubrirá una vez que finalicen.

Por la Sr.ª Jacober García se pregunta que cuál es el presupuesto con el que cuenta el Ayuntamiento para las fiestas.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que en torno a 2.000.000 de pesetas.



0E2356605

CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 28 de septiembre de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356602 al OE2356605.

EL SECRETARIO,



02336602



CLASE BA

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación,

Dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 28 de septiembre de 1.995, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



ILUSTRACIÓN: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 2ª, serie OR, números 02336602 al 02336605.





CLASE 8ª



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Vista el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1.995, cuya copia había sido entregada con la presente Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

por esta Corporación, según el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de julio, por el Ayuntamiento de Rena, a veintiocho de

Alcalde-Presidente:	de julio, por el Ayuntamiento de Rena, a veintiocho de
D. José Manuel González Vázquez.	septiembre de mil novecientos noventa y cinco
	siendo las veinte horas y
Concejales:	treinta minutos, en el
D. Avelino González Vázquez	Salón de Sesiones de
D. Orlando Prez. de Villar Chzo.	este Ayuntamiento se
Dª. Antonia Requero Pacheco	reúnen los señores que al
D. Antonio Felipe Díaz	margen se expresan
D. Francisco Morales Melchor	componentes del Ayunta-
Dª. Piedad Escobar García	miento Pleno, al objeto
	de celebrar sesión
Secretario:	ordinaria en primera con-
D. Vidal Mora Alias.	vocatoria, y la asisten-
	cia de mí, el Secretario
	que doy fe del acto.

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos.

07335600



CLASE 88

CON VITAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA,
PHONOVIA DE BADAJOS, ...

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta
Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión
Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día
veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, es
del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

Alcalde-Presidente:	1	En Mérida, a veintiocho de
D. José Manuel González Vázquez	1	septiembre de mil nove-
Concejales:	1	cientos noventa y cinco
D. Aveino González Vázquez	1	siendo las veinte horas y
D. Orlando Pérez de Villar Chao	1	siendo las veinte horas y
D. Antonio Raposo Pacheco	1	treinta minutos, en el
D. Antonio Felipe Díaz	1	salón de sesiones de
D. Francisco Morales Melchor	1	este Ayuntamiento se
D. Nieves Pacheco García	1	reúnen los señores que al
Secretario:	1	expresan en esta
D. Vidal Mora Alias	1	componentes del Ayunta-
	1	miento Pleno, al objeto
	1	de celebrar sesión
	1	ordinaria en primera con-
	1	vocatoria, y la asistencia
	1	de mí, el Secretario
	1	que doy fe del acto.

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la
sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos.



0E2356607

CLASE 8ª



I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta del escrito remitido por esta Alcaldía, de fecha 14 de septiembre, al Servicio de Planificación y Seguimiento del Area Técnica de la Diputación Provincial, por el que se les comunica las calles concretas en las que se deben realizar las obras de "Ampliación de la Red de Abastecimiento y Saneamiento" y de "Pavimentación" propuestas por esta Corporación, según el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 31 de julio, para el programa plurianual de inversiones locales para el periodo 1.996/99, y que no habían quedado suficientemente definidas.

Se informa que las calles propuestas son las siguientes:

- Para la obra de "Ampliación de la Red de Abastecimiento y Saneamiento": Travesía de Luis Chamizo, traseras de José Antonio y la zona del Gamonal.

- Para la obra de "Pavimentación": Gabriel y Galán, traseras calle Magisterio, Magisterio, Travesía Luis Chamizo, Traseras de José Antonio, José Antonio, Calvario, Callejón de la Huerta, Luis Chamizo y Zona del Gamonal.

La Corporación se da por enterada y conforme.

023356607



CLASE 85

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1.992, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

11.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta del escrito recibido por esta Alcaldía, de fecha 14 de septiembre, al servicio de planificación y seguimiento del Área Técnica de la Diputación Provincial, por el que se les comunica las calles concretas en las que se deben realizar las obras de "Ampliación de la Red de Abastecimiento y saneamiento" y de "Pavimentación" propuestas por esta Corporación, según el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 31 de julio, para el programa plurianual de inversiones locales para el período 1.992/93, y que no habían quedado suficientemente definidas.

Se informa que las calles propuestas son las siguientes:

- Para la obra de "Ampliación de la Red de Abastecimiento y saneamiento": Travesía de Luis Chamizo, Travesía de José Antonio y la zona del Caserío.
- Para la obra de "Pavimentación": Gabriel y Galán, Travesía Calle Matadero, Matadero, Travesía Luis Chamizo, Travesía de José Antonio, José Antonio, Calvario, Calvario de la Muerte, Luis Chamizo y Zona del Caserío.

La Corporación se ha por enterada y conforme.



CLASE 8ª



0E2356608



III.- MODIFICACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DE PRIORIDAD EN LAS OBRAS PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PERIODO 1.996/99.-

Por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de D. Antonio... Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación de la conveniencia de instalar un repetidor de televisión en esta localidad, debido a que hay una zona amplia del municipio donde no se pueden ver varios canales.

Por ello propone la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 31 de julio por el que se aprobaba el programa plurianual de inversiones locales para el periodo 1.996/99, proponiéndose la inclusión, como obra a ejecutarse en 1er. lugar, de la instalación de un repetidor de televisión.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD ACUERDA:

1ª.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1.995, por el que se aprobaba la propuesta plurianual de inversiones 1.996/99.

2ª.- Incluir, con el número de prioridad 1, la obra de instalación de un repetidor de televisión en este Municipio, manteniendo el resto de obras propuestas en el acuerdo de fecha 31 de julio.

3ª.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y efectos oportunos.

0E326608



CLASE 84

111.- MODIFICACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DE PRIORIDAD EN LAS OTRAS PROPOSTAS PARA EL PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PERIODO 1.995/99.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se informará a los miembros de la Corporación de la conveniencia de instalar un receptor de televisión en esta localidad, debido a que hay una zona amplia del municipio donde no se pueden ver varias canales.

Por ello propone la modificación del acuerdo aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 31 de julio por el que se aprobaba el programa plurianual de inversiones locales para el periodo 1.995/99, proponiéndose la inclusión, como obra a ejecutarse en 1er. lugar, de la instalación de un receptor de televisión.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1.995, por el que se aprobaba la propuesta plurianual de inversiones 1.995/99.

2.- Incluir, con el número de prioridad 1, la obra de instalación de un receptor de televisión en esta localidad, manteniéndose el resto de otras propuestas en el acuerdo de fecha 31 de julio.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y efectos oportunos.



OE2356609

CLASE 8ª



IV.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA MANCOMUNIDAD "LA VEGA".-

Por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de D. Antonio Felipe Díaz, como el tercer representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de "La Vega" en que este Municipio está integrado, para dar cumplimiento al artículo 11 de los Estatutos que rigen dicha Mancomunidad, y ante la negativa formalmente expresada por Dña. Antonia Requero Pacheco a ser representante, según se recoge en el punto sexto del orden del día de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de julio de 1.995.

Aceptada la propuesta de nombramiento por el Sr. Felipe Díaz, en este acto, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como tercer representante de la Corporación en la Mancomunidad de la Vega a D. Antonio Felipe Díaz.

SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los órganos de dicha Mancomunidad.

V.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, A D. IVAN NARANJO REQUERO PARA HIPOTECAR LA VIVIENDA SITA EN C/ MAGISTERIO 1-A, ENAJENADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del escrito presentado por D. Iván Naranjo Requero por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para hipotecar la vivienda sita en c/ Magisterio nº 1, planta baja, en la Caja de Extremadura, tal y como se recoge en la Cláusula Octava punto 2º del Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirvió de base para la enajenación mediante subasta de la vivienda de referencia.

02335603



[Handwritten signature]



CLASE 84

IV.- PROPOSTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD "LA VEGA".

Por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de D. Antonio Felipe Diaz, como el tercer representante de esta Ayuntamiento en la Mancomunidad de "La Vega" en que este Municipio está integrado, para dar cumplimiento al artículo 11 de los Estatutos que rigen dicha Mancomunidad, y ante la negativa formalmente expresada por Dña. Antonia Reduero Pacheco a ser representante, según se recoge en el punto sexto del orden del día de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de Julio de 1985.

Se acepta la propuesta de nombramiento por el Sr. Felipe Diaz, en este acto, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como tercer representante de la Corporación en la Mancomunidad de la Vega a D. Antonio Felipe Diaz.

SEGUNDO: Comunicar el nombramiento a los órganos de dicha Mancomunidad.

V.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, A D. IVAN SARINJO RUIZ PARA HIPOTECAR LA VIVIENDA SITA EN C/ MADRILEÑO 1-A, XALIBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del escrito presentado por D. Ivan Sarinjo Ruiz por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para hipotecar la vivienda sita en C/ Madrieno nº 1, planta baja, en la Caja de Extremadura, tal y como se recoge en la Cédula Octava punto 3º del Pliego de Condiciones económicas-administrativas que sirvió de base para la adjudicación mediante subasta de la vivienda de referencia.



CLASE 8ª



0E2356610



Así mismo, se informa que se ha detectado un error material en la Escritura Pública de compra-venta otorgada a favor del Sr. Naranjo Requero, toda vez que en la misma consta que adquiere el edificio sito en la calle Magisterio nº 1, cuando en realidad lo que se le adjudicó mediante subasta fue la planta baja y el patio, debiéndose proceder a la rectificación de la Escritura mencionada.

Por último, se hace necesaria la división, con carácter previo a la rectificación expresada en el párrafo anterior, del edificio de dos plantas sito en la calle Magisterio nº 1, para constituir dos entidades diferencias, debiéndose formalizar la correspondiente escritura pública de división horizontal del edificio.

A la vista de estos antecedentes y tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD, ACUERDA:

1ª.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme la documentación necesaria en aras a rectificar la Escritura Pública otorgada a favor de D. Iván Naranjo Requero en la que, por un error material, consta la venta del edificio sito en c/ Magisterio nº1, cuando la realidad es que dicho Sr. fue adjudicatario de la planta baja y el patio de dicha finca.

2ª.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar, con carácter previo a la rectificación, la correspondiente escritura pública de división horizontal del edificio de referencia, resultando dos entidades identificadas con el nº 1 la planta baja; y, con el número 2 la planta primera.

3ª.- Autorizar a D. Iván Naranjo Requero a hipotecar la vivienda sita en c/ Magisterio nº 1 Bajo, , en favor de la Caja de Extremadura, una vez que se hayan realizado las operaciones recogidas en los dos puntos anteriores.



CLASE 03

Así mismo, se infiere que se ha detectado un error material en la escritura pública de compra-venta otorgada a favor del Sr. Mariano Rodríguez, toda vez que en la misma consta que adquire el edificio sito en la calle Magisterio nº 1, cuando en realidad lo que se le adjudicó mediante subasta fue la planta baja y el patio, debiéndose proceder a la rectificación de la escritura mencionada.

Por último, se hace necesaria la división, con carácter previo a la rectificación expresada en el párrafo anterior, del edificio de dos plantas sito en la calle Magisterio nº 1, para constituir dos entidades diferentes, debiéndose formalizar la correspondiente escritura pública de división horizontal del edificio.

A la vista de estos antecedentes y tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD, ACUERDA:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme la documentación necesaria en aras a rectificar la escritura pública otorgada a favor de D. Ivan Mariano Rodríguez en la que, por un error material, consta la venta del edificio sito en el Magisterio nº 1, cuando la realidad es que dicho Sr. fue adjudicatario de la planta baja y el patio de dicho inmueble.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar, con carácter previo a la rectificación, la correspondiente escritura pública de división horizontal del edificio de referencias, resultando dos entidades identificadas con el nº 1 la planta baja y, con el número 2 la planta primera.

3.- Autorizar a D. Ivan Mariano Rodríguez a hipotecar la vivienda sito en el Magisterio nº 1 bajo, en favor de la Caja de Extremadura, una vez que se hayan realizado las operaciones recogidas en los dos puntos anteriores.



0E2356611

CLASE 8ª



VI.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR DE ASISTENCIA A DOMICILIO.-

En el presente punto del orden del día tienen lugar las sesiones de la Corporación, con las garantías y formalidades establecidas en el artículo 199.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por el Sr. Alcalde se informa que por el Ayuntamiento GESTOR del Servicio Social de Base en el que este Municipio está integrado, se ha transferido la cantidad de 129.304 € para el programa de Asistencia domiciliaria.

Por consiguiente, se propone a la Corporación la creación de una Comisión encargada de establecer las bases y efectuar la selección de una persona para la prestación de este servicio.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA: Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

- Crear una Comisión integrada por D. José Manuel González Vázquez, D. Avelino González Vázquez, Dña. Antonia Requero Pacheco y Dña. Piedad Escobar García, para determinar las bases y efectuar la selección de una persona para prestar el servicio de asistencia a domicilio.

VII.- ADOPCION, EN SU CASO DEL ACUERDO, DE LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS INFORMATIZADO.-

En el presente punto del orden del día tienen lugar las sesiones de la Corporación, con las garantías y formalidades establecidas en el artículo 199.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Dicha propuesta se basa en el hecho de que en la actualidad los borradores de las actas de las sesiones se confeccionan mecanográficamente, por impresora de ordenador, transcribiéndose, una vez aprobadas, manualmente al Libro de Actas, considerándose un medio más acorde con los tiempos actuales el sistema que ahora se propone.

02332611



CLASE 89

VI.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR DE ASISTENCIA A DOMICILIO.

Por el Sr. Alcalde se informa que por el Ayuntamiento GESTOR del servicio social de base en el que este municipio está integrado, se ha transferido la cantidad de 139.304 \$ para el programa de Asistencia domiciliaria.

Por consiguiente, se propone a la Corporación la creación de una Comisión encargada de establecer las bases y efectuar la selección de una persona para la prestación de este servicio.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Crear una Comisión integrada por D. José Manuel González Vázquez, D. Avelino González Vázquez, Dña. Antonia Raposo Pacheco y Dña. Piedad Sánchez García, para determinar las bases y efectuar la selección de una persona para prestar el servicio de asistencia a domicilio.

VII.- ADOCCION, EN SU CASO DEL MURDO, DE LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS INFORMATICO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación, la adopción del acuerdo de formar el libro de Actas de las sesiones del Pleno por el sistema de notas móviles, tal y como dispone el artículo 199.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dicha propuesta se pasa en el hecho de que en la actualidad los portadores de las actas de las sesiones se confeccionan mecanográficamente, por lo que se ordena, transcribirlos, así como aprobar, sucesivamente el libro de Actas, considerándose un medio más acorde con los tiempos actuales el sistema que ahora se propone.



OE2356612

CLASE 8ª



Seguidamente se da cuenta del contenido del artículo 199.1 del R.O.F., en el que se determinan las reglas a las que deberán ajustarse la transcripción de las actas a los libros compuestos de hojas móviles si se adopta este sistema.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adoptar el sistema de hojas móviles, para llevar el Libro de Actas de las sesiones del Pleno de esta Corporación, con las garantías y formalidades establecidas en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO: Comenzar a utilizar este sistema con el acta de la sesión celebrada el pasado día 17 de julio de 1.995, cerrando los libros anteriores con el acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 1.995.

VIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Por el Sr. Morales Melchor se pregunta que cuánto se ha gastado el Ayuntamiento con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Se le contesta por el Concejal de Festejos que los pagos efectuados con ocasión de los actos organizados durante las fiestas patronales ascienden a la cantidad de 1.480.000 ₧ aproximadamente, habiéndose recaudado durante las mismas por colaboraciones, casetas, etc... en torno a 380.000 ₧.

0E2326613



CLASE 84

...del artículo ... de la cuenta del contenido ... del artículo ... de la cuenta del contenido ...

...del artículo ... de la cuenta del contenido ... del artículo ... de la cuenta del contenido ...

...del artículo ... de la cuenta del contenido ... del artículo ... de la cuenta del contenido ...

...del artículo ... de la cuenta del contenido ... del artículo ... de la cuenta del contenido ...

...del artículo ... de la cuenta del contenido ... del artículo ... de la cuenta del contenido ...

...del artículo ... de la cuenta del contenido ... del artículo ... de la cuenta del contenido ...

...del artículo ... de la cuenta del contenido ... del artículo ... de la cuenta del contenido ...



OE2356613

CLASE 8ª



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 13 de octubre de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº. DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ALCALDE, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1995, EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356606 al OE2356613.

EL SECRETARIO,



0E2356613



CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Queda cumplimentado a lo prescrito en el artículo 199.1.1ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 17 de octubre de 1992, autorizada por mí el secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,



EL ALCAIDE,



ILUSTRACIÓN: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel tamaño del Estado de la Clase 8ª, serie 0E, número 0E2356613.

EL SECRETARIO,





OE2356614

CLASE 8ª



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO. -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.995.

<u>Alcalde-Presidente:</u>	!	En Rena, a trece de
D. José Manuel González Vázquez.	!	octubre de mil novecien-
	!	tos noventa y cinco sien-
<u>Concejales:</u>	!	do las veintiuna horas y
D. Avelino González Vázquez	!	treinta minutos, en el
D. Orlando Prez. de Villar Chzo.	!	Salón de Sesiones de
Dª. Antonia Requero Pacheco	!	este Ayuntamiento se
D. Antonio Felipe Díaz	!	reúnen los señores que al
D. Francisco Morales Melchor	!	margen se expresan
Dª. Piedad Escobar García	!	componentes del Ayunta-
	!	miento Pleno, al objeto
<u>Secretario:</u>	!	de celebrar sesión Extra-
D. Vidal Mora Alías.	!	ordinaria en primera con-
	!	vocatoria, y la asisten-
	!	cia de mi, el Secretario
	!	que doy fe del acto.

0232861A



CLASE 84

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERVA,
PROVINCIA DE BADAJOZ,

SECRETARIO -

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta
Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión
extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación
el día trece de octubre de mil novecientos noventa y
cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.995.

En Herva, a trece de
octubre de mil novecien-
tos noventa y cinco sien-
do las veintuna horas y
treinta minutos, en el
salón de sesiones de
este Ayuntamiento se
reunieron los señores que a
siguiente se expresan
componentes del Ayunta-
miento Pleno, al objeto
de celebrar sesión extra-
ordinaria en primera con-
vocatoria, y la sesión
fue de mi, el secretario
que hoy se del acta.

Alcaldes-Presidente:

D. José Manuel González Vázquez.

Concejales:

D. Avilino González Vázquez

D. Orlando Pizarro de Villar Chao.

D. Antonio Raposo Pacheco

D. Antonio Felipe Díaz

D. Francisco Morales Melchor

D. Piedad Escobar García

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.



CLASE 8ª



Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

II.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, y, en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 149,4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto éste a discusión, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Pérez de Villar Chamizo, Concejal de Deportes, para proponer la inclusión, dentro del estado de gastos, de una partida destinada a la reforma del campo de fútbol, por un importe de 150.000 pesetas. Siendo esta propuesta aceptada por unanimidad.

02336615



CLASE BA

Acto seguido, y con la asistencia de públicos, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1.985, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

II.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.985.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de haberse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.985, y, en su consecuencia, se eleva a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases de Régimen Local, y artículo 149.4º de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto éste a discusión, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- Tomó la palabra el Sr. Pérez de Villar (Camino, Concejal de Deportes, para proponer la inclusión, dentro del estado de gastos, de una partida destinada a la reforma del campo de fútbol, por un importe de 150.000 pesetas. Siendo esta propuesta aceptada por unanimidad.



0E2356616

CLASE 8ª



- Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para manifestar que su Grupo (IU-Los Verdes), va a votar a favor del Presupuesto, pese a que la mayor parte del mismo ha sido gastado por el anterior equipo de gobierno.

- Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifestar que va a votar en contra de la aprobación del presupuesto por no estar de acuerdo con las retribuciones propuestas para la Alcaldía.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación del Presupuesto: 3, los de D. José Manuel González Vázquez, D. Avelino González Vázquez y D. Orlando Pérez de Villar Chamizo.

- Votos en contra: 3, los de Dña. Antonia Requero Pacheco, D. Francisco Morales Melchor y Dña. Piedad Escobar García.

- Abstenciones: 1, la de D. Antonio Felipe Díaz.

Acto seguido, y tras una nueva deliberación, se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado, por lo que, haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación ACUERDA:

1ª.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.995, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:

RESUMEN DE LOS GASTOS 35.360.443

0E232661E



CLASE 88

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para manifestar que su Grupo (Iz-Los Verdes), va a votar a favor del presupuesto, pues a que la mayor parte del mismo ha sido gastado por el anterior equipo de gobierno.

- Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifestar que va a votar en contra de la aprobación del presupuesto por no estar de acuerdo con las restricciones propuestas para la Alcabala.

Formada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación del presupuesto: J. José de D. José Manuel González Vázquez, D. Avelino González Vázquez y D. Orlando Pérez de Villar Chantzo.

- Votos en contra: J. José de Dña. Antonia Pedruero Pacheco, D. Francisco Morales Melchor y Dña. Piedad Escobar García.

- Abstenciones: J. la de D. Antonio Felipe Díaz.

Acto seguido, y tras una nueva deliberación, se procede a una segunda votación, resultándose el mismo resultado por lo que, haciendo uso del voto de calidad el Sr. Alcalde, la Corporación ALCABALA:

1.- Aprobó inicialmente el presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1.995, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capitulos queda fijado en la siguiente forma:



0E2356617

CLASE 8ª



INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

I.- IMPUESTOS DIRECTOS	6.714.257
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.398.090
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.537.264
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.514.526

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.056.090
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.040.216
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	---
XI.- PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000

SUMAN LOS INGRESOS 35.860.443

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I.- GASTOS DEL PERSONAL	14.285.178
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.456.945
III.- GASTOS FINANCIEROS	50.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.774

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

VI.- INVERSIONES REALES	6.908.418
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.196.248
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	---
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	1.275.880

SUMAN LOS GASTOS 35.860.443

0E2326617



CLASE 84

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES -

I - IMPUESTOS DIRECTOS	8.714.257
II - IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000
III - TASAS Y OTROS INGRESOS	3.198.090
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.237.264
V - INGRESOS PATRIMONIALES	1.214.228
B) OPERACIONES DE CAPITAL -	
VI - EMISIÓN DE INVERSIONES REALES	1.026.090
VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.040.216
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	---
IX - PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000
SUMAN LOS INGRESOS	32.860.443

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES -

I - GASTOS DEL PERSONAL	14.282.173
II - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.526.042
III - GASTOS FINANCIEROS	50.000
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.774
B) OPERACIONES DE CAPITAL -	
V - INVERSIONES REALES	6.908.419
VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.196.248
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	---
IX - PASIVOS FINANCIEROS	1.275.980
SUMAN LOS GASTOS	32.860.443



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356618

CLASE 8ª



2ª.- Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3ª.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4ª.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 150,4ª de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto general definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

5ª.- Seguidamente, se procedió a aprobar, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma:

Asimismo, así mismo, la publicación de la plantilla principal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación en el citado Boletín Oficial.

0E2356618



CLASE BA

1º.- Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado al durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

2º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado remitido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4º.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 150,4º de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del presupuesto general definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

2º.- Seguidamente, se procedió a aprobar, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma:



OE2356619

CLASE 8ª



A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala
* Secretario-Interventor	1	B	Habilit. Nac.	Sec.-Int.
* Auxiliar Admón. Gral.	1	D	Admón. Gral.	Auxiliar.
* Alguacil	1	E	Admón. Gral.	Subalter.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto de trabajo	Nº. de puestos
* Personal servicios múltiples	1

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo	Nº. de puestos
* Limpiadora de edificios municipales	1
* Auxiliar Servicio Social Ayuda a Domicilio	1
* Operario de servicios múltiples	1

Acordándose, así mismo, la publicación de la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.

023326613



CLASE 88

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plaza: **Secretario-Interventor**

Grupos: **B**

Escalas: **Subescala**

Plazas: **1**

Habilidad. Mec. Sec.-Int. **1**

Auxiliar Admón. Gral. **1**

Auxiliar Admón. Gral. **1**

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto de trabajo: **Personal servicios múltiples**

Nº. de puestos: **1**

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo: **Operario de servicios múltiples**

Nº. de puestos: **1**

Operario de servicios múltiples **1**

Auxiliar servicio social agua y saneamiento **1**

Limpieza de edificios municipales **1**

Acordándose, así mismo, la publicación de la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la resolución de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



0E2356620



CLASE 8ª

III.- SOLICITUD PRESENTADA POR ELECNOR, S.A., PARA COLOCAR APOYOS Y VUELO DE LINEA AEREA DE MEDIA TENSION PARA ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA A LA ESTACION DE ANALISIS AUTOMATICA DE LA CALIDAD DEL AGUA PERTENECIENTE A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.-

Visto el escrito presentado por D. Wenceslao Sánchez García, en nombre y representación de la empresa ELECNOR, S.A., en el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la colocación de los apoyos y vuelo de la línea aérea de media tensión que discurrirá por terrenos propiedad de este Ayuntamiento, destinada al abastecimiento de energía eléctrica a la Estación de Análisis Automática de la Calidad del Agua perteneciente a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Vistos los planos donde se indica la ubicación específica de los apoyos necesarios.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Autorizar a la empresa Elecnor, S.A., para la colocación de los apoyos y vuelo de la línea aérea de media tensión a su paso por los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, según los planos que obran en poder de éste, para el abastecimiento de energía eléctrica a la Estación de Análisis Automática de la Calidad del Agua perteneciente a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

IV.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.996.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relativo a la confección del Calendario Laboral para el año 1.996, y por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como Fiestas Locales para que sean incluidos en dicho calendario.

0E326620



CLASE B1

III. - SOLICITUD PRESENTADA POR ELECOR, S.A., PARA COLOCAR APOYOS Y VUELTO DE LINEA AREA DE MEDIA TENSION PARA ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELCTRICA A LA ESTACION DE ANALISIS AUTOMATICA DE LA CALIDAD DEL AGUA PERTENECIENTE A CORPORACION HIDROGRAFICA DEL GUADALUPE.

Visto el escrito presentado por D. Mercedes Sánchez García, en nombre y representación de la empresa ELECOR, S.A., en el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la colocación de los apoyos y vuelto de la línea área de media tensión que discurre por terrenos propiedad de este Ayuntamiento, destinada al abastecimiento de energía eléctrica a la Estación de Análisis Automática de la Calidad del Agua perteneciente a Corporación Hidrográfica del Guadalupe.

Vistos los planes donde se indica la ubicación específica de los apoyos necesarios.

Formada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Autorizar a la empresa ELECOR, S.A., para la colocación de los apoyos y vuelto de la línea área de media tensión a su paso por los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, según los planes que obran en poder de éste, para el abastecimiento de energía eléctrica a la Estación de Análisis Automática de la Calidad del Agua perteneciente a Corporación Hidrográfica del Guadalupe.

IV. - DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.992

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relativo a la conexión del Calendario Laboral para el año 1.992, y por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como fiestas locales para que sean incluidos en dicho calendario.



0E2356621

CLASE 8ª



Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

- Señalar el día 16 de febrero (VIERNES DE CARNAVAL) y el 2 de agosto (NTRA. SRª. DE LOS ANGELES), como días de Fiesta Local para el año 1.996.

V.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE LA COALICION IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACION CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "VEGAS ALTAS".-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, relativa a la Mancomunidad de Vegas Altas, del siguiente tenor literal:

"La capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas, Entidad Local constituida por la asociación voluntaria de los Municipios y Entidades de Ambito Territorial inferior al Municipio de Abertura, Acedera, Alcollarin, Almoharin, Campo Lugar, Don Benito, Entrerrios, Escurial, Los Guadalperales, Madrigalejo, Medellín, Miajadas, Navalvillar de Pela, Palazuelo, Puebla de Alcollarin, Puerto de Santa Cruz, Rena, Santa Amalia, Valdivia, Villamesias, Villar de Rena y Zurbarán, con el único y exclusivo objeto de atender por razones técnicas y de rentabilidad económica y social a la prestación del servicio supramunicipal de abastecimiento domiciliario de aguas, ha radicado desde su inicio en el Municipio de Villar de Rena.

Su elección como capitalidad vino determinada por la circunstancia de ostentar dicha municipalidad la cabecera natural geográfica de los distintos núcleos abastecidos y hallarse bien comunicado.

0E2326821



CLASE B4

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

- Señalar el día 16 de febrero (VIERNES DE CARNAVAL) y el 2 de agosto (VIERNES DE LOS ANGELES), como días de fiesta local para el año 1.996.

V.- MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE LA COALICION INQUIERDA UNIDA-LOS VERDES AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACION CON LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Inquieta Unida-Los Verdes, relativa a la Mancomunidad de Vegas Altas, del siguiente tenor literal:

"La capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas, Entidad local constituida por la asociación voluntaria de los Municipios y Entidades de ámbito Territorial inferior al Municipio de Abertura, Acadaya, Alcollarín, Alcollarín Campo Lugar, Don Benito, Entreríos, Escorial, Los Guadalupeños, Matagorda, Medellín, Miraflores, Navavillas de Peña, Palanque, Piedad de Alcollarín, Puerto de Santa Cruz, Rana, Santa Amalia, Valdivia, Villanueva, Villar de Rana y Zurbarán, con el único y exclusivo objeto de atender por razones técnicas y de rentabilidad económica y social a la prestación del servicio supramunicipal de abastecimiento domiciliario de agua, se radica desde su inicio en el Municipio de Villar de Rana.

En elección como capitalidad vino determinada por la circunstancia de estar en dicho municipio la cabecera natural geográfica de los distintos núcleos abastecidos y facilitar bien comunicado.



0E2356622

CLASE 8ª



Y así se entendió de manera unánime por todos y cada uno de los Concejales y Vocales de las diferentes Corporaciones Municipales que habrían de integrarse en la Mancomunidad en la Asamblea General celebrada en Mérida a finales de 1.987 cuando a la hora de redactar el Proyecto de Estatutos determinaron que la capitalidad y sede de la Mancomunidad habría de radicar en Villar de Rena.

Dicho Proyecto obtuvo el informe favorable de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y fue objeto de aprobación por todos y cada uno de los Plenos y Juntas Vecinales de los entes mancomunados.

En cuanto constituirían y constituyen la "norma legal por la que ha de regirse" la Mancomunidad y, consecuentemente, se erigen en garantizadores u obstaculizadores para la futura viabilidad de la misma y, a los efectos de asegurar lo primero dentro de los límites de lo previsible, en su redacción inicial, vigente por lo demás en este momento, se reconocieron unos principios inspiradores cuales son, la comunidad de objetivos técnicos, económicos y sociales, la solidaridad interasociativa y una adecuada ordenación orgánica y funcional que permitiera la armónica participación de los Municipios y Entidades Locales Menores asociados en la administración y dirección de la Mancomunidad.

De esta forma, durante los últimos 8 años, con la repetida capitalidad y sede, la Mancomunidad ha venido atendiendo al abastecimiento conjunto de las poblaciones que la integran a plena satisfacción, sin que pueda olvidarse que la ausencia total de financiación por la Junta de Extremadura en esta última etapa ha impedido lograr unos niveles de mayor calidad en la prestación del servicio.

02338822



CLASE 84

Y así se entendió de manera unánime por todos y cada uno de los Concejales y Vocales de las diferentes Corporaciones Municipales que habían de intervenir en la Mancomunidad en la Asamblea General celebrada en Mérida a finales de 1987 cuando a la hora de redactar el Proyecto de Estatutos determinaron que la capitalidad y sede de la Mancomunidad había de radicarse en Villar de Bayna.

Dicho Proyecto obtuvo el informe favorable de las Áreas Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y fue objeto de aprobación por todos y cada uno de los Plenos y Juntas Vecinales de los entes mancomunados.

En cuanto concierne y concierne la "norma legal por la que se de las de "reglas" la Mancomunidad y, consecuentemente, se exigen en garantizados u operatividad para la futura viabilidad de la misma y, a los efectos de asegurar lo primero dentro de los límites de lo previsto, en su redacción lateral, vigente por lo demás en este momento, se reconocieron unos principios inspiradores cuyos son, la comunidad de objetivos técnicos, económicos y sociales, la solidaridad interasociativa y una adecuada ordenación orgánica y funcional que permitiera la máxima participación de los Municipios y Entidades locales menores asociadas en la administración y dirección de la Mancomunidad.

En esta forma, durante los últimos años, con la repetida capitalidad y sede, la Mancomunidad ha venido actuando al abarcamiento conjunto de las poblaciones que le integran a plena satisfacción, sin que pueda dividirse que la sucesión total de financiación por la Junta de Extremadura en esta última etapa ha impedido pagar unos niveles de mayor calidad en la prestación del servicio.



CLASE 8ª



OE2356623



Durante dicho período y tras sucesivas reelecciones, el cargo de Presidente de la Mancomunidad fue ostentado por el Alcalde de Villar de Rena, Don Antonio Santos Zarza, perteneciente al PSOE, elegido de manera unánime por los diferentes representantes constituidos en Asamblea General, sin que en momento alguno se cuestionara la ubicación de la capitalidad y sede de la Mancomunidad, ya que se entendía que la fijación de la misma en Villar de Rena trascendía del juego de las mayorías políticas y encontraba en su cabecera natural geográfica el mejor aval para servir adecuadamente a los fines de gestión de la Mancomunidad.

Celebradas las elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 1.995 y constituidas las nuevas Corporaciones Locales, se ha procedido por los Representantes designados de todas y cada una de ellas a la renovación de los Organos de Gobierno de la Mancomunidad, a cuyo efecto tuvo lugar el pasado 19 de septiembre una sesión de la Asamblea General en la que resultó elegido Presidente Don Francisco Ciudad Arenas, Concejal del Ayuntamiento de Madrigalejo, también perteneciente al igual que el anterior al PSOE.

Dicha elección no resultó precisamente pacífica, no obteniendo en la primera votación el citado el respaldo mayoritario de la Asamblea, al competir igualmente por la Presidencia el también miembro del PSOE Don Vicente Paz Martín, a la sazón Alcalde de Puebla de Alcollarín. En dicha sesión se encontraron presentes el Alcalde de Navalvillar de Pela Don Antonio Serrano Luengo y el Diputado Regional y Concejal del Ayuntamiento de Miajadas Don Francisco Torres Gil, que no se hallaban designados por sus respectivos Ayuntamientos como Representantes en la Mancomunidad, quienes en todo momento mediatizaron la voluntad y el criterio de buena parte de los Representantes pertenecientes al PSOE hasta el punto de hacerles variar el sentido de su voto en la segunda votación que se practicó.

06332823



CLASE 84

durante dicho período y tras sucesivas reelecciones, el cargo de Presidente de la Mancomunidad fue ostentado por el Alcalde de Villar de Baños, Don Antonio Santos Lara, perteneciente al PSOE, elegido de manera unánime por los diferentes representantes constituidos en Asamblea General, sin que en momento alguno se cuestionara la ubicación de la capitalidad y sede de la Mancomunidad. En que se entendía que la fijación de la sede en Villar de Baños trascendía del juego de las fuerzas políticas y encontraba en su cabecera natural geográfica el mejor aval para servir adecuadamente a los fines de gestión de la Mancomunidad.

Celebradas las elecciones municipales el pasado 23 de mayo de 1985 y constituidas las nuevas Corporaciones Locales, se ha procedido por los representantes designados de todas y cada una de ellas a la renovación de los órganos de Gobierno de la Mancomunidad, a cuyo efecto tuvo lugar el pasado 19 de septiembre una sesión de la Asamblea General en la que resultó elegido Presidente Don Francisco Ciudad Arenas, Concejal del Ayuntamiento de Badajoz, también perteneciente al igual que el anterior al PSOE.

Dicha elección no resultó precisamente pacífica, no obteniendo en la primera votación el citado el respaldo mayoritario de la Asamblea, al competir igualmente por la Presidencia el también miembro del PSOE Don Vicente Paz Martín, a la sazón Alcalde de Puebla de Alcocero. En dicha sesión se encontraron presentes el Alcalde de Navastelliz de Baños Don Antonio Barrero Izquierdo y el diputado regional y Concejal del Ayuntamiento de Mérida Don Francisco Torres Gil, que no se hallaba designado por sus respectivos Ayuntamientos como representantes en la Mancomunidad, quienes en todo momento mediaron la voluntad y el criterio de buena parte de los representantes pertenecientes al PSOE hasta el punto de hacerles variar el sentido de su voto en la segunda votación que se practicó.



OE2356624

CLASE 8ª



Este Grupo Municipal tiene fundadas sospechas de que la mayoría de los Representantes en la Mancomunidad, pertenecientes al PSOE, pretenden acordar el traslado de la capitalidad y sede de la misma a otra población distinta de Villar de Rena, como manera de "castigar" a este Municipio al no haber obtenido la Alcaldía en las pasadas elecciones Municipales el candidato del PSOE.

Ante tal eventualidad, se somete la presente moción al Pleno con carácter de urgencia para que por el mismo se acuerde manifestar la voluntad corporativa del mantenimiento de la capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas en Villar de Rena, confirmando mandato expreso al representante de este Ayuntamiento en dicha Mancomunidad en orden a que en la votación que haya de producirse en su caso se pronuncie en el sentido expresado, es decir, el mantenimiento de la sede en Villar de Rena, y ello sobre la base de las siguientes consideraciones:

1ª.- Como exige el artículo 103 de la Constitución, las Entidades Locales vienen obligadas a servir con objetividad los intereses públicos que les están encomendados, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

La objetividad, en su vertiente externa, se opone a la arbitrariedad e implica dispensar igual trato en idénticas circunstancias, sin favoritismos ni discriminación alguna. Equivale a igualdad no sólo ante la Ley sino también ante las actuaciones concretas de la Administración: que no se produzcan privilegios, ni existan tampoco "listas negras".

El principio se concreta, en la práctica, en una cierta vinculación al "precedente administrativo", de manera que han de ser motivados los acuerdos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes y, como ocurre en el presente caso, los que puedan acordarse en el ejercicio de potestades discrecionales.

0E2356824



CLASE 84

Este Grupo Municipal tiene fundadas sospechas de que la mayoría de los representantes en la Mancomunidad pertenecientes al PSOE, pretenden alterar el estado de la capitalidad y sede de la misma a otra población distinta de Villar de Hana, como manifiesta "castigar" a este Municipio al no haber obtenido la Alcaldía en las pasadas elecciones Municipales el candidato del PSOE.

Ante tal eventualidad, se solicita la presente acción al Pleno con carácter de urgencia para que por el mismo se acuerde manifestar la voluntad corporativa del Ayuntamiento de la capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas de Villar de Hana, confirmando mandato expreso al representante de este Ayuntamiento en dicha Mancomunidad en orden a que en la votación que haya de producirse en su caso se pronuncie en el sentido expresado, es decir, el mantenimiento de la sede en Villar de Hana, y ello sobre la base de las siguientes consideraciones:

1.- Como exige el artículo 103 de la Constitución, las Entidades locales vienen obligadas a servir con objetividad los intereses públicos que les están encomendados, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

La objetividad, en su vertiente externa, se opone a la arbitrariedad e implica dispensar igual trato en idénticas circunstancias, sin favoritismos ni discriminación alguna. Púlvate a igualdad no sólo ante la ley sino también ante las actuaciones concretas de la Administración que no se produzcan privilegios, ni existan tampoco "listas negras".

El principio de concilia, en la práctica, en una oferta vinculada al "precedente administrativo", de manera que dan de ser motivados los acuerdos que se acuerden del criterio seguido en actuaciones precedentes y, como ocurre en el presente caso, los que puedan acordarse en el ejercicio de potestades discrecionales.



CLASE 8.ª

OE2356625



Se puede, pues, cambiar de criterio por causas justificadas, pero en ese caso hay que explicar las razones que demuestren la objetividad del cambio de orientación. Y cuando existen diversas posibilidades de actuación administrativa, para el cumplimiento del interés público es necesario mantener una adecuación a este fin de la decisión que se adopte con los demás elementos objetivos de la misma: su causa o hecho determinante y su finalidad.

En el aspecto interno, el que la Administración actúe con objetividad significa que tal actuación ha de encaminarse al interés público y no a satisfacer los afanes personales o de grupo de los titulares de sus Organos. Lo contrario sería la desviación de poder.

2ª.- Según lo anterior, ante la ausencia de razón alguna de carácter objetivo que lo justifique, acordar el traslado de la capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas de Villar de Rena implicaría una actuación arbitraria, separada del criterio válida y unánimemente hasta ahora aceptado, encaminada no a satisfacer el interés público de los ciudadanos, sino única y exclusivamente a encubrir intereses políticos de Grupo que nada tienen que ver con la comunidad de objetivos que encierra todo proyecto mancomunado y que, de consumarse, supondrá la primera etapa del proceso irreversible de desintegración de la Mancomunidad y ruptura del consenso existente hasta la fecha.

En virtud de cuanto queda expuesto, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

QUE EN LA VOTACION QUE, EN SU CASO, HAYA DE PRACTICARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS PARA EL CAMBIO DE LA CAPITALIDAD Y SEDE DE LA MISMA, EL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DON JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, SE PRONUNCIE EN EL SENTIDO DE SU MANTENIMIENTO EN VILLAR DE RENA.



CLASE 84

Se puede, pues, cambiar de criterio por causas justificadas, pero en ese caso hay que explicar las razones que demuestran la objetividad del cambio de orientación. Y cuando existen diversas posibilidades de actuación administrativa, para el cumplimiento del interés público es necesario mantener una educación a este fin de la decisión que se adopte con los demás elementos objetivos de la misma: su causa o hecho determinante y su finalidad.

En el aspecto interno, es que la Administración actúa con objetividad significa que tal actuación ha de encaminarse al interés público y no a satisfacer los intereses personales o de grupo de los titulares de sus órganos. Lo contrario sería la desviación de poder.

Según lo anterior, ante la ausencia de razón alguna de carácter objetivo que lo justifique, acordar el traslado de la capitalidad y sede de la Mancomunidad de Vegas Altas de Villar de Peña implicaría una actuación arbitraria, separada del criterio válido y uniformemente hasta ahora aceptado, encaminada no a satisfacer el interés público de los ciudadanos, sino única y exclusivamente a encubrir intereses políticos de grupo que nada tienen que ver con la comunidad de objetivos que encierra todo proyecto mancomunado y que, de consumarse, supondría la primera etapa del proceso irreversible de desintegración de la Mancomunidad y ruptura del consenso existente hasta la fecha.

En virtud de cuanto queda expuesto, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

QUE EN LA VOTACION QUE EN SU CASO, HAYA DE PRACTICARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS PARA EL CAMBIO DE LA CAPITALIDAD Y SEDE DE LA MISMA, EL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DON JOSE MANUEL GONZALEZ VAQUERO, SE PROMUEVA EN EL SENTIDO DE SU MANIFESTACION EN VILLAR DE PEÑA.



0E2356626

CLASE 8ª



Dando cuenta en Rena, a 5 de octubre de 1.995. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Económico de la Corporación Municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes." en sesión del día 13 de noviembre de 1.995. Formada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Suscribir íntegramente el contenido de la moción presentada.

SEGUNDO.- Que D. José Manuel González Vázquez, representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Vegas Altas, se pronuncie y vote a favor del mantenimiento de la capitalidad y sede de esta mancomunidad en Villar de Rena en el supuesto de que por el Sr. Presidente se proponga a la Asamblea el cambio de la misma.

VI.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento del Departamento de Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se nos comunica la puesta en marcha del programa de embellecimiento de núcleos rurales de la provincia. Se informa, así mismo, por el Sr. Alcalde, de la relación de plantas solicitadas, así como del lugar donde se han de colocar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

0E33E88E



CLASE B4

... a 2 de octubre de 1.995.

... concejales del Grupo Municipal de la Coalición
 "Izquierda Unida-Las Verdes".

... propuesta de votación, la Corporación por
 unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Suscribir íntegramente el contenido de la moción
 presentada.

SEGUNDO.- Que D. José Manuel González Vázquez,
 representante de esta Comunidad en la Mancomunidad de
 Vegas Altas, se promueva y vote a favor del mantenimiento de la
 capitalidad y sede de esta mancomunidad en Villar de Real en el
 supuesto de que por el Sr. Presidente se proponga a las asambleas
 el cambio de la misma.

VI.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta del escrito recibido en este
 Ayuntamiento del Departamento de Agricultura y Ganadería de la
 Diputación Provincial de Badajoz, por el que se nos
 comunica la puesta en marcha del programa de embalsamiento de
 núcleos rurales de la provincia. Se informa, así mismo, por el
 Sr. Alcalde, de la relación de peticiones solicitadas, así como del
 lugar donde se han de colocar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde,
 se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós
 horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente
 la presente acta, de todo lo cual como secretario de la
 Corporación, CERTIFICO.



OE2356627

CLASE 8ª



Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 13 de noviembre de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en catorce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356614 al OE2356627.



082328627



CLASE 8A

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 155.1.34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 13 de noviembre de 1.995, autorizada por el secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en catorce folios de papel tamaño del Estado de la Clase 8A, serie 08, número 082328627 al 082328641.





0E2356628

CLASE 8ª



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ, enca horas y diez minutos.

I.- CERTIFICO.- EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Visto que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue: del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.995, manifestó que iba a votar en contra de dicha aprobación por no estar de acuerdo.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Alcalde-Presidente: ! En Rena, a trece de
 D. José Manuel González Vázquez. ! noviembre de mil nove-
 cientos noventa y cinco
Concejales: ! siendo las veinte horas
 en el Salón de Sesiones
 de este Ayuntamiento se
 reúnen los señores que al
 margen se expresan compo-
 nentes del Ayuntamiento
 Pleno, al objeto de cele-
 brar sesión Extraordina-
 ria en primera convocato-
 ria y, la asistencia de
 mí, el Secretario que doy
 fe del acto.

Secretario: !
 D. Vidal Mora Alias. !

07336628



CLASE B

PROVINCIA DE BADAJOZ, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta

Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.925.

- Alcaldes-Presidentes:**
- D. José Manuel González Vázquez
- Concejales:**
- D. Aveino González Vázquez
 - D. Orlando Pérez de Villar Chao
 - D. Antonio Raposo Pacheco
 - D. Antonio Felipe Díaz
 - D. Francisco Rotales Melchor
 - D. Placido Escobar García
- Secretario:**
- D. Vidal Mora Alías
- En Huelva, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los señores que al margen se expresan con objeto del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a las once y media de la tarde y, en asistencia de los señores que a continuación se expresan, se acordó lo siguiente:



CLASE 8.^a
SINTECH



0E2356629



Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1.995, cuya copia había sido entregada con la convocatoria, y aceptada la aclaración formulada por la Sr^a. Requero Pacheco, en el sentido de que en el punto II del orden del día: "Aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.995", manifestó que iba a votar en contra de dicha aprobación por no estar de acuerdo con las retribuciones consignadas para la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.995.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA RESERVA DE CREDITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, POR UN IMPORTE DE 725.000 ₧.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO CALLE PARALELA DE LA CALLE MAGISTERIO", para su inclusión entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.995, por un importe global de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA (1.282.571 ₧), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO DE	
EJECUCION MATERIAL	1.282.571 ₧



CLASE 8ª

Acto seguido, y con la asistencia de todos, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1995, cuya copia había sido enviada por la convocatoria, y aceptada la relación formulada por la Srta. Refugio Pacheco, en el sentido de que en el punto II del orden del día: "Aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995", manifestó que iba a votar en contra de dicha aprobación por no estar de acuerdo con las retenciones contempladas para la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

II.- PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 1995 - APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRAS A REALIZARSE CON CARRO A LA RESERVA DE CREDITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, POR UN IMPORTE DE 732.000 €.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "MERCADO CALLE PARALELA DE LA CALLE MAESTRERO", para su inclusión entre las obras a financiar con cargo al Plan de Empleo Municipal de 1995, por un importe global de UN MILLON DOCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA (1.282.571 €), que ataja el siguiente resumen económico y de financiación:

AL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EJECUCION MUNICIPAL 1.282.571 €



0E2356630

CLASE 8ª



Por B) MATERIALES:

- Total Presupuesto	549.851 "
- Aportación Junta Extremadura ..	216.000 " por
- Aportación Municipal	333.851 " por

C) MANO DE OBRA:

- Total Presupuesto	732.720 "
- Aportación I.N.E.M.	720.000 " tan
- Aporación Municipal	12.720 "

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto, y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

III.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PARA PEDIR EL TRASVASE TAJO-GUADIANA.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, para pedir el Trasvase Tajo-Guadiana, del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la tremenda sequía que padecemos, en las Vegas del Guadiana se han dejado de recoger en el presente año unos veintisiete mil millones en productos agrarios con la consiguiente pérdida de jornales.

Si la situación climática persiste, durante cierto tiempo va a acabar de arruinar estas fértiles tierras y a los habitantes que en ellas vivimos, pues no sólo afectará al trabajo sino a la simple supervivencia de las personas.

023356630



CLASE B4

B) MATERIALES:

- Aportación Municipal
- Aportación Junta Extremeña ..
- Total Presupuesto

C) MANO DE OBRA:

- Aportación Municipal
- Aportación I.N.E.M.
- Total Presupuesto

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Presentar su aprobación al referido proyecto, y a su financiación determinando, así mismo, que se intenten los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

2.- Que se solicite al Sr. Alcalde de Mérida, para que presente a la Corporación, por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Ios Verdes para pedir el Tránsito Tajo-Guadiana.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Ios Verdes, para pedir el Tránsito Tajo-Guadiana, del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la tremenda sequía que padecemos, en las Vegas del Guadiana se han dejado de recoger en el presente año unos cincuenta mil millones en productos agrícolas con la consiguiente pérdida de jornales.

Si la situación climática persiste, durante cierto tiempo va a acabar de arruinar estas fértiles tierras y a los habitantes que en ellas viven, pues no sólo afectará al trabajo sino a la simple supervivencia de las personas.

"



0E2356631

CLASE 8ª



Por ello, es urgente que se acometa la obra del trasvase de agua desde el río Tajo al Guadiana. Es más económico realizar esta obra (valorada en unos 30.000 millones por la Junta de Extremadura) que dar subvenciones a los agricultores año tras año (15.000 millones por año).

IV.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE AYUNTAMIENTO UNIDA-LOS VERDES PEDIMOS que esta Corporación se dirija a la Junta de Extremadura para que se acometa, a la mayor urgencia, el tan anhelado proyecto.

Firmamos la presente moción, en Rena a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco."

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para manifestar que a votar en contra de la moción no porque esté en contra del fondo del asunto, sino por como se ha presentado, ya que un asunto de interés general, se presenta al Pleno por el Sr. Alcalde como un asunto partidista, cuando se debería haber informado previamente a los concejales y luego presentarla entre todos.

- Se le contesta por D. Avelino González Vázquez que la moción ha sido elaborada por I.U. a nivel regional, y presentada por sus representantes en los Ayuntamientos, añadiendo que lo mismo podía haber hecho el Partido Popular, a nivel regional.

Formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Srª. Escobar García, ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir íntegramente el contenido de la moción presentada.

02328831



CLASE 84

Por ello, es urgente que se acometa la obra del trasvase de agua desde el río Tago al Guadiana. Es más económico realizar esta obra (valorada en unos 30.000 millones por la Junta de Extremadura) que dar subvenciones a los agricultores año tras año (15.000 millones por año).

PRIMERO: que esta Corporación se dirija a la Junta de Extremadura para que se acometa, a la mayor urgencia, el tan anhelado proyecto.

Por tanto, la presente moción, en una a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Morales Melchor, para manifestar que a votar en contra de la moción no porque esté en contra del fondo del asunto, sino por como se ha presentado, ya que un asunto de interés general, se presenta al Pleno por el Sr. Alcalde como un asunto partidista, cuando se debería haber informado previamente a los concejales y luego presentarla entre todos.

Se le contesta por D. Avelino González Vázquez que la moción ha sido elaborada por I.U. a nivel regional, y presentada por sus representantes en los Ayuntamientos, añadiendo que lo mismo podía haber hecho el Partido Popular, a nivel regional.

Formulada propuesta de votación, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Sr. Escobar García, ACUERDA:

PRIMERO: inscribir íntegramente el contenido de la moción presentada.



OE2356632

CLASE 8ª



SEGUNDO: Instar a la Junta de Extremadura para que acometa, a la mayor urgencia, el proyecto de ejecución de la obra del Trasvase de agua desde el río Tajo al Guadiana.

Pero... ciudadanos a los servicios transferidos
IV.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA DEUDA HISTORICA.

consignan unas asignaciones presupuestarias a cuenta para garantizar la consecución del rive. Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, sobre la deuda histórica, del siguiente tenor literal:

La gran parte del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, cuyo montante supera los 70.000 millones de pesetas. "La disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que mientras las circunstancias socioeconómicas de Extremadura impidan la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, UNAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA CONSECUCION DE DICHO NIVEL MINIMO.

este acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Esta disposición hace referencia a lo que popularmente es conocido como la DEUDA HISTORICA. Hoy, doce años después de la aprobación del Estatuto de Autonomía, venimos asistiendo al sistemático incumplimiento de esta disposición.

Consideramos que el Estado mantiene una deuda acumulada con Extremadura en lo que hace referencia no sólo a los servicios públicos transferidos, sino también a los no transferidos como sanidad o educación, e incluso a la situación discriminatoria que sufre nuestro tejido productivo.

De la contestación por el Sr. Alcalde en el sentido de que la moción presentada en ningún caso puede tacharse de partidista,

0E338833



CLASE 84

... Instar a la Junta de Extremadura para que...
... el proyecto de ejecución de la obra del...
... Tránsito de agua desde el río Tago al Guadiana.

IV.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA DEUDA HISTORICA.

... dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la...
... mocion presentada por el grupo municipal de la Coalición...
... Izquierda Unida-Los Verdes, sobre la deuda histórica, del...
... siguiente tenor literal:

"La disposición adicional segunda del Estatuto de...
... de Extremadura establece que mientras las...
... circunstancias socioeconómicas de Extremadura impliquen la...
... prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los...
... servicios esenciales transferidos, los Presupuestos...
... Generales del Estado consignarán, con especificación de su...
... destino y como fuentes excepcionales de financiación, UNAS...
... ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA CONSECUCION DE...
... DICHO NIVEL MINIMO.

... para disposición hace referencia a lo que...
... popularmente es conocido como la DEUDA HISTORICA. Hoy, doce...
... años después de la aprobación del Estatuto de Autonomía...
... venimos asistiendo al sistemático incumplimiento de esta...
... disposición.

Consideramos que el Estado mantiene una deuda...
... acumulada con Extremadura en lo que hace referencia no sólo a los...
... servicios públicos transferidos, sino también a los no...
... transferidos como sanidad o educación, e incluso a la...
... situación discriminatoria que sufre nuestro...
... productivo.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356633



CLASE 8ª

Desde IU-LV exigiremos también la nivelación de las dotaciones sanitarias y educativas extremeñas respecto a la media nacional.

Pero confiándonos a los servicios transferidos consideramos inaplazable e innegociable que los Presupuestos Generales del Estado para 1.996 consignen unas asignaciones presupuestarias a cuenta para garantizar la consecución del nivel medio en la prestación de los servicios públicos transferidos.

Hay que recordar que gran parte del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, cuyo montante supera los 70.000 millones de pesetas, ha sido destinado precisamente a paliar el déficit de los servicios transferidos (infraestructura de transporte, hidráulica, vivienda, servicios sociales, deporte ...).

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de RENA insta al Gobierno a que reconozca por parte del Estado la Deuda Histórica (que ciframos en 10.000 millones de pesetas para 1.996) acumulada en base a la legalidad vigente y remitirá certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura.

En Rena a, 7 de noviembre de 1.995." en este Ayuntamiento...

Dentro del turno de debate, tiene lugar la siguiente intervención:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que va a votar en contra por no habersele informado previamente del contenido de la moción y por considerarla partidista, en su planteamiento.

- Se le contesta por el Sr. Alcalde en el sentido de que la moción presentada en ningún caso puede tacharse de partidista,



CLASE 84

Desde 19-IV exigimos también la nivelación de las dotaciones sanitarias y educativas extremas respecto a la media nacional.

Pero ciónamos a los servicios transferidos consideramos inapropiado e innegociable que los presupuestos Generales del Estado para 1.992 consignen una asignación presupuestaria a cuenta para garantizar la consecución del nivel medio en la prestación de los servicios públicos transferidos.

Hay que recordar que gran parte del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, cuyo montante supera los 70.000 millones de pesetas, ha sido destinado precisamente a paliar el déficit de los servicios transferidos (infraestructura de transporte, hidráulica, vivienda, servicios sociales, deporte...).

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mérida insta al Gobierno a que reconozca por parte del Estado la deuda histórica (que ciframos en 10.000 millones de pesetas para 1.992) acumulada en base a la ley vigente y remitida a certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura.

En mérito de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mérida, en su sesión de 1.º de noviembre de 1.992, acuerda:

1.º - Tomar la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que va a votar en contra por no haberse informado previamente del contenido de la moción y por considerar la partida, en su planteamiento.

2.º - Se le contesta por el Sr. Alcalde en el sentido de que la moción presentada en ningún caso pueda tacharse de partidista.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356634



CLASE 8ª

debido a que plantea una cuestión de carácter general, en beneficio de todos los extremeños. ... Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor y la Srª. Escobar García, ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir íntegramente el contenido de la moción presentada.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a que reconozca, por parte del Estado, la Deuda Histórica acumulada con la Región de Extremadura, que ciframos en 10.000 millones de pesetas para 1.996, debiéndose consignar este importe en los Presupuestos Generales del Estado para 1.996 para el fin propuesto.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura, a los efectos pertinentes.

V.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento suscrito por la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, por el que se nos comunica que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención para equipar el Hogar del Pensionista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



CLASE BA

debido a que plantea una cuestión de carácter general, en beneficio de todas las extremas.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Donato Matos y Sr. Escobar García, ACRUBA.

PRIMERO: Sustituir íntegramente el contenido de la sesión presentada.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a que reconozca, por parte del Estado, la Deuda Histórica acumulada con la Región de Extremadura, que cifrara en 10.000 millones de pesetas para 1.986, debiéndose consignar este importe en los Presupuestos Generales del Estado para 1.986 para el fin propuesto.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a las Asambleas de Extremadura, a los efectos pertinentes.

V.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento suscrito por la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, por el que se nos comunica que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención para equipar el Hogar del Pasionista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO.





OE2356635

CLASE 8ª



Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de noviembre de 1.995, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría, en mi cargo, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que se acuerda lo siguiente:

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Alcalde-Presidente:

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356628 al OE2356635.

EL SECRETARIO,



Secretario:

Vidal Mora Alías.

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

0E3356632



CLASE 84

...ando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 195.1.º
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una
vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día
30 de noviembre de 1.995, autorizada por mí el secretario y con
el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se
extiende en ocho folios de papel timbrado del Estado de la Clase
84, serie CE, números 0E3356632 al 0E3356639.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



CLASE 8ª



DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Visto el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1.995 cuya copia había sido entregada con CERTIFICO. - oria, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde, se informa que por aplicación del Real Decreto-Ley 4/1.995, de 12 de mayo, se aprueba el

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

las cuotas del I.R.T. de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1.995, así como, se aprueba el

Alcalde-Presidente: de utilización! del En Rena, a treinta de
regulación a la Confederación Hid! noviembre de mil nove-
D. José Manuel González Vázquez.! cientos noventa y cinco
Así mismo, se informa que po! siendo las veinte horas
Concejales: limpieza de varios p! en el Salón de Sesiones
mejorar las condiciones de ! de este Ayuntamiento se
D. Avelino González Vázquez ad! reúnen los señores que al
D. Orlando Prez. de Villar Chzo.! margen se expresan compo-
Dª. Antonia Requero Pacheco ! nentes del Ayuntamiento
D. Antonio Felipe Díaz de la Ba ! Pleno, al objeto de cele-
D. Francisco Morales Melchor //! brar sesión ordinaria en
Dª. Piedad Escobar García pas! primera convocatoria y
! la asistencia de mi, el
Secretario: ley, se informa que d! Secretario que doy fe del
La cuota correspondiente al ej! acto. 1.995 a los muertos
D. Vidal Mora Alias. definitiver! hayan construido pozos
! en el 95, tal y como se acordó

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

063288838



CLASE 84

Don Vidal Mora Alías, Secretario del Ayuntamiento de Badajoz, provincia de Badajoz, en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden, en virtud de la presente se le ha acordado que se le conceda un permiso de ausencia por un periodo de treinta días, para asistir a un curso de formación que se celebrará en Madrid del 15 al 17 de noviembre de 1992.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día treinta de noviembre de mil noventa y cinco, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1992.

- Alcalde-Presidente:**
- 1. En Roma, a treinta de noviembre de mil noventa y cinco, a las veinte horas y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan con posterioridad del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el secretario que hoy le da acta.
- Concejales:**
- D. José Manuel González Vázquez
 - D. Avilino González Vázquez
 - D. Orlando Pérez de Villar Chacón
 - D. Antonio Sagunto Franco
 - D. Antonio Felipe Díaz
 - D. Francisco Morales Melchor
 - D. Piedad Escobar García
- Secretario:**
- D. Vidal Mora Alías.

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356637

CLASE 8.^a



I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - de
 se prepara que para la confección del padrón de huertos
 fami Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día
 13 de noviembre de 1.995, cuya copia habia sido entregada
 con la convocatoria, la Corporación por unanimidad de los
 miembros presentes, acuerda su aprobación. regar con pozos
 limpiados por el Ayuntamiento, a razón de 2.63 ptas/m²...

II.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PADRON DE HUERTOS FAMILIARES
 CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.995.-

37.- Huertos sembrados de árboles y regados con pozos
 del Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde,
 se informa que por aplicación del Real Decreto-Ley 4/1.995, de
 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para
 reparar los efectos producidos por la sequía, a este
 Ayuntamiento como propietario, se le ha condonado el pago de
 las 5 cuotas del I.B.I. de naturaleza rústica
 correspondiente al ejercicio de 1.995, así como, se aplaza el
 pago de la tarifa de utilización del agua y el del canon de
 regulación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. en otro
 pozo construido por los adjudicatarios, a razón de 0.515 ptas/m².

Así mismo, se informa que por el Ayuntamiento se ha llevado
 a cabo la limpieza de varios pozos de la Dehesa Boyal para
 mejorar las condiciones de riego de los huertos cuyos
 adjudicatarios lo han solicitado. enta del año 1.995.

Se indica, así mismo, que a la Comunidad General de Regantes
 del Canal de Orellana se le ha pagado en concepto de derrama
 general a razón de 1.150 ptas/ha, y en concepto de riego de
 frutales a razón de 4.000 ptas/ha. el sr. Morales Melchor para
 suscribir su acuerdo con la propuesta formulada por el Sr.

Por último, se informa que deben quedar exentos del pago de
 la renta correspondiente al ejercicio de 1.995 los huertos
 familiares cuyos adjudicatarios hayan construido pozos
 durante el último trimestre/94 y en el 95, tal y como se acordó
 en sesión plenaria celebrada el día 3 de abril.

02325637



CLASE BA

11.- APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, CUYA COPIA HABIA SIDO ENTREGADA CON LA CONCORDANCIA, LA CORPORACION POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA SU APROBACION.

12.- APROBACION EN SU CASO, DEL PLAN DE BIENESTAR FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 1995, -

dentro de este punto del orden del dia, por el Sr. Alcalde, se informa que por aplicacion del Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequia, a este Ayuntamiento como propietario, se le ha concedido el pago de las cuotas del I.S.I. de naturalezas distintas correspondiente al ejercicio de 1995, así como, se aplica el pago de la cuota de utilizacion del agua y el del canon de regulacion a la Confederacion Hidrografica del Guadiana.

Así mismo, se informa que por el Ayuntamiento se ha llevado a cabo la limpieza de varios pozos de la Dársena Hoyaj para mejorar las condiciones de riesgo de los hurtos cuyos adjudicatarios ya han solicitado.

Se indica, así mismo, que a la Comunidad General de Regantes del Canal de Orellana se le ha pagado en concepto de derrama general a razón de 1.150 pesetas, y en concepto de riesgo de inundacion a razón de 4.000 pesetas.

Por último, se informa que deben quedar exentos del pago de la renta correspondiente al ejercicio de 1995 los hurtos familiares cuyos adjudicatarios hayan construido pozos durante el último trimestre del 95, tal y como se acordó en sesión plenaria celebrada el día 1 de abril.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



0E2356638

CLASE 8ª



A la vista de estos antecedentes, por el Sr. Alcalde se propone que para la confección del padrón de huertos familiares correspondiente a este ejercicio se sigan los siguientes criterios:

I. 1ª.- Huertos sembrados de árboles y regados con pozos limpiados por el Ayuntamiento, a razón de 2,63 ptas/m2.
2ª.- Huertos sembrados de árboles no regados con pozos limpiados, a razón de 2,30 ptas/m2.

III. 3ª.- Huertos no sembrados de árboles y regados con pozos del Ayuntamiento no limpiados, a razón de 1,9 ptas/m2.

4ª.- Huertos no sembrados de árboles y regados con pozos limpiados por el Ayuntamiento, a razón de 2,23 ptas/m2.

5ª.- Huertos de árboles regados con el canal, con pozos limpiados y con otro pozo construido, a razón de 0,845 ptas/m2.

6ª.- Huertos de árboles regados con el canal y con otro pozo construido por los adjudicatarios, a razón de 0,515 ptas/m2.

7ª.- Huertos no sembrados de árboles, los cuyos adjudicatarios han construido pozos en el último trimestre/94 y en el 95, exentos de pago de la renta del año 1.995.

8ª.- Huertos no sembrados y regados por otros medios, a razón de 0,115 ptas/m2.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar su acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, con excepción del canon propuesto para los huertos no sembrados y regados por otros medios, proponiendo que a estos huertos se les cobre a razón de 0,6 ptas/m2.

0E2388838



CLASE 88

La Junta de Alcaldes de estos antecedenentes, por el Sr. Alcalde
 se propone que para la conexión del patrón de huertos
 familiares correspondiente a este ejercicio se sigan las
 siguientes criterios:

1.- Huertos sembrados de árboles y regados con pozos
 limpiados por el Ayuntamiento, a razón de 2,53 pesas/m².

2.- Huertos sembrados de árboles no regados con pozos
 limpiados, a razón de 3,30 pesas/m².

3.- Huertos no sembrados de árboles y regados con pozos
 del Ayuntamiento no limpiados, a razón de 1,9 pesas/m².

4.- Huertos no sembrados de árboles y regados con pozos
 limpiados por el Ayuntamiento, a razón de 3,33 pesas/m².

5.- Huertos de árboles regados con el canal, con pozos
 limpiados y con otro pozo construido, a razón de 0,845 pesas/m².

6.- Huertos de árboles regados con el canal y con otro
 pozo construido por los adjudicatarios, a razón de 0,215 pesas/m².

7.- Huertos no sembrados de árboles, cuyos
 adjudicatarios han construido pozos en el último trimestre/94 y
 en el 95, exentos de pago de la renta del año 1.995.

8.- Huertos no sembrados y regados por otros medios,
 a razón de 0,115 pesas/m².

Seguidamente como la palabra el Sr. Morales Melchor para
 manifestar su acuerdo con la propuesta formulada por el Sr.
 Alcalde, con excepción del canon propuesto para los huertos
 no sembrados y regados por otros medios, proponiendo que a estos
 huertos se les cobre a razón de 0,8 pesas/m².



OE2356639

CLASE 8ª



Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del Grupo de Izquierda Unida, ACUERDA:

- Aprobar, para la confección del padrón de huertos familiares del ejercicio de 1.995, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, modificando el punto 8º (huertos no sembrados y regados por otros medios) de 0,115 ptas/m2 a 0,6 ptas/m2.

III.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DE PROYECTO Y DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LA OBRA Nº 145/SE/95 L1, "AMPLIACION DEL CEMENTERIO, 1ª FASE".-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del expediente de modificación de contrato de la obra de "Ampliación del Cementerio, 1ª fase", considerando que las variaciones propuestas son necesarias, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Director de la obra, y habiéndose cumplido el trámite de establecimiento en forma contradictoria de los precios de las unidades de obra inexistentes en proyecto y que son necesarias para invertir en la obra la cuantía económica correspondiente a la baja efectuada por la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que con la aplicación de estos nuevos precios, no varía el presupuesto aprobado para la obra.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- Aprobar la rectificación del proyecto y los precios resultantes para la obra nº 145/SE/95 L1 denominada "Ampliación del Cementerio, 1ª fase", sin que esta modificación suponga incremento alguno sobre el presupuesto aprobado para la obra.

025326633



CLASE 89

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra de los concejales del Grupo de Izquierda Unida, AGRADA:

- Aprobar, para la confección del padrón de muertos familiares del ejercicio de 1.952, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, modificando el punto 8º (muertos no señalados y pagados por otros medios) de 0,112 ptas/m² a 0,6 ptas/m².

III.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA REAFIJACION DE PROYECTO Y DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LA OBRA N.º 142/52/95 D.I. "AMPLIACION DEL CEMENTERIO, 1.ª FASE".

En punto de este punto del orden del día se da cuenta del expediente de modificación de contrato de la obra de "Ampliación del Cementerio, 1.ª fase", considerando que las variaciones propuestas son necesarias, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Director de la obra, y habiéndose cumplido el trámite de establecimiento en forma contradictoria de los precios de las unidades de obra existentes en proyecto y que son necesarias para invertir en la obra la cuantía económica correspondiente a la parte efectuada por la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que con la aplicación de estos nuevos precios, no varía el presupuesto aprobado para la obra.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, AGRADA:

- Aprobar la reafijación del proyecto y los precios resultantes para la obra n.º 142/52/95 de "Ampliación del Cementerio, 1.ª fase", sin que esta modificación suponga incremento alguno sobre el presupuesto aprobado para la obra.



OE2356640

CLASE 8.ª



- Modificar el contrato de adjudicación suscrito con la empresa CEXTREMUL, S.L., en estos términos.

- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Area Técnica, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES.-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del escrito recibido en el Ayuntamiento el pasado día 17 de noviembre, suscrito por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Extremadura, del siguiente tenor literal:

"Ilmo. Sr. Presidente.

Cáceres, 10 de noviembre de 1.995.

Estimado Alcalde:

Desde esta Organización agraria queremos hacerle un llamamiento de solidaridad con el sector agroganadero que debido a los 4 años de sequía sufre una situación angustiosa, que cabría calificar de catastrófica en las explotaciones de secano y las de regadío de la cuenca del Guadiana.

Nuestra Organización agraria ha convocado para el próximo día 28 de noviembre, en Mérida, una manifestación con la que hacer llegar a nuestros gobernantes la realidad del sector y protestar ante la falta de medidas de apoyo al mismo por parte de la Junta de Extremadura.

Es conocida de todos la especial sensibilidad de las Administraciones locales con los problemas de sector agrícola-ganadero, tal vez porque viven "más de cerca" de la

02326640



CLASE B

- Modificar el contrato de adjudicación suscrita con la empresa CEXTRAMUT, S.L., en estos términos.

- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACION AGRIARIA JOVENES AGRICULTORES.-

Por medio de este punto del orden del día se da cuenta del escrito recibido en el Ayuntamiento el pasado día 14 de noviembre, suscrito por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Extremadura, del siguiente tenor literal:

"Yo, Sr. Presidente, Caceres, 10 de noviembre de 1992. Estimado Alcalde: Desde esta Organización Agraria queremos hacerle un llamamiento de solidaridad con el sector agropecuario que debido a los años de sequía vive una situación angustiosa, que capita calificarse de catastrófica en las explotaciones de secano y las de regadío de la cuenca del Guadiana.

Nuestra Organización Agraria ha convocado para el próximo día 18 de noviembre, en Mérida, una manifestación con la que hacer llegar a nuestros gobernantes la realidad del sector y protestar ante la falta de medidas de apoyo al mismo por parte de la Junta de Extremadura. Es conocida de todos la especial sensibilidad de las Administraciones locales con los problemas de sector agrícola-ganadero. Tal vez porque viven "más de cerca" de la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OE2356641



CLASE 8ª

auténtica situación del agro extremeño. Por ello me permito solicitarle un pleno de apoyo institucional de su Corporación a las reivindicaciones que desde esta Organización se solicitan para el sector, invitándole a sumarse a la manifestación convocada para el próximo día 28 de noviembre en Mérida.

Agradeciéndole el tiempo dedicado y esperando contar con su apoyo y su presencia, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida."

Formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

- Solidarizarse con las reivindicaciones que desde la Organización ASAJA-Extremadura, se solicitan para paliar los problemas del sector agrícola-ganadero, como consecuencia de los 4 años de sequía que venimos padeciendo.

- Que se dé traslado de este acuerdo a ASAJA-Extremadura, para su conocimiento.

V.- ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA LA AUTORIZACION PREVIA A LA DESAFECTACION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESCOLARES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad y conveniencia de solicitar, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, la autorización previa a la desafectación de 3 aulas ubicadas en el edificio sito en calle Zurbarán, núm. 14, toda vez que desde que fue construido el nuevo Colegio Público en esta localidad no se han utilizado para el servicio público de enseñanza, por lo que se está produciendo en las mismas un deterioro prácticamente irreversible.



CLASE BA...
MÉRIDA

auténtica situación del agro extremeño. Por ello se piden
solicitar un plano de apoyo institucional de su corporación a
las reivindicaciones que desde esta Organización se
solicitan para el sector, invitándose a sumarse a la
manifestación convocada para el próximo día 25 de noviembre en
Mérida.

Agreditiéndose el tiempo dedicado y esperando contar
con su apoyo y su presencia, aprovecho la ocasión para expresar
mi consideración más distinguida.

Formulada propuesta de votación, por el Sr. Alcalde,
la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

2.- Solidarizarse con las reivindicaciones que desde la
Organización ABAJA-Extremadura, se solicitan para paliar los
problemas del sector agrícola-ganadero, como consecuencia de los
4 años de sequía que venimos padeciendo.

- Que se dé traslado de este acuerdo a ABAJA-Extremadura,
para su conocimiento.

V.- ADOPTION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA
DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
LA AUTORIZACION PREVIA A LA DESPLAZACION DE REPOSICION
PUBLICOS ESTADIALES.

por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los señores
de la Corporación de la necesidad y conveniencia de solicitar
de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y
Ciencia de Badajoz, la autorización previa a la desalojación
de 3 aulas ubicadas en el edificio sito en calle Sábana,
núm. 14, toda vez que desde que fue construido el nuevo
Colegio Público en esta localidad no se han utilizado para el
servicio público de enseñanza, por lo que se
promoviendo en las mismas un detectoro procedimiento
irreversible.





0E2356642

CLASE 8ª



Se informa que dicha autorización es requisito imprescindible para proceder a la desafectación de dichas aulas como bienes destinados a la enseñanza y su utilización para la prestación de servicios públicos de carácter local, tal y como preceptúa el artículo 2º, párrafo 1º, del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, sobre Edificios Públicos Escolares.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización previa a la desafectación de 3 aulas existentes en el edificio sito en calle Zurbarán, nº 14, no utilizadas para la enseñanza en la actualidad.

2º.- Destinar, en su caso, estas aulas para la prestación de servicios públicos de carácter local.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

VI.- MOCION, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U-LOS VERDES, PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.-

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, para solicitar trabajadores acogidos al plan de empleo de Extremadura, del siguiente tenor literal:

"Al Pleno de la Corporación Municipal:

0E2326642



CLASE 89

Se informa que dicha autorización es requisito imprescindible para proceder a la desalojo de dichas aulas como bienes destinados a la enseñanza y su utilización para la prestación de servicios públicos de carácter local, tal y como precepta el artículo 1º, párrafo 1º, del Real Decreto 602/1987, de 10 de abril, sobre edificios públicos escolares.

Tras sujeción a la deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, ACORDA:

1º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización previa a la desalojo de 3 aulas existentes en el edificio sito en calle Turbador, nº 14, no utilizadas para la enseñanza en la actualidad.

2º.- Decretar, en su caso, nuevas aulas para la prestación de servicios públicos de carácter local.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

VI.- MOCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-VOS VERDES, PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACCIONES AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, para solicitar trabajadores acogidos al plan de empleo de Extremadura, del siguiente tenor literal:

"Al Pleno de la Corporación Municipal:



0E2356643



CLASE 8ª

El balance de Plan de Empleo de Extremadura 1992/1995 no puede ser más negativo, ya que han sido retirados de los Presupuestos en el periodo 92/94: 8.995 millones de pesetas, a los que hay que sumar otros 7.579 millones no invertidos al 20 de Octubre del presente año. En total, 16.574 millones de pesetas desviados hacia otras partidas presupuestarias.

Los datos señalados suponen un agravio considerable en una región con 125.000 parados y 30% más de paro que la media nacional, con más de la mitad de los jóvenes menores de 25 años sin empleo, en donde cada trabajador del PER trabaja una media de 14 jornales al año, donde 52 de cada 100 pesetas depositadas en las Cajas de Ahorros extremeñas no se invierten en Extremadura y donde la industria en nuestra Comunidad Autónoma no llega al 30% de la media nacional.

Por ello, consideramos un ataque brutal a los intereses de los trabajadores y trabajadoras extremeños que se hallan devuelto 16.574 millones de pesetas para la creación de empleo bajo la excusa, por parte de la Junta, de no existir peticiones para dichas ayudas.

Desde IU-LV exigimos ya que se ponga este dinero encima de la mesa para la ejecución de un PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO.

Después de habere analizado el porcentaje de paro y de población en nuestra Comunidad Autónoma proponemos que de esta partida se destinen 5 empleos para nuestra localidad.

Por todo ello, SOLICITAMOS a la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear 5 empleos en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por este Ayuntamiento.

En Reina, a 28 de noviembre de 1.995.

02328843



CLASE 88

El balance de Plan de Empleo de Extremadura 1992/1993 no puede ser más negativo, ya que los rido retirados de los presupuestos en el periodo 92/93: 2.935 millones de pesetas, a los que hay que sumar otros 7.579 millones no invertidos al 30 de Octubre del presente año. En total, 10.514 millones de pesetas desviadas hacia otras partidas presupuestarias.

Los datos señalados suponen un grave deterioro en una región con 125.000 parados y 307 mil de paro que la media nacional, con más de la mitad de los jóvenes menores de 25 años sin empleo, en donde cada trabajador del PER trabaja una media de 14 jornales al año, donde 22 de cada 100 pesetas depositadas en las Cajas de Ahorros extremeñas no se invierten en Extremadura y donde la industria en nuestra Comunidad Autónoma no llega al 30% de la media nacional.

Por ello, consideramos un estado de cosas que los intereses de los trabajadores y trabajadoras extremeños que se hallan desviado 10.514 millones de pesetas para la creación de empleo bajo la excusa, por parte de la Junta, de no existir peticiones para dicho empleo.

Desde IU-LV exigimos ya que se ponga este dinero encima de la mesa para la ejecución de un PLAN DE CHOKIN CONTRA EL PARO.

Después de haber analizado el porcentaje de paro y de población en nuestra Comunidad Autónoma proponemos que de esta partida se destinen 5 millones para nuestra localidad.

Por todo ello, SOLICITAMOS a la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear 5 empleos en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por esta Ayuntamiento.

En fecha, a 19 de noviembre de 1.992.





OE2356644

CLASE 8ª



Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Felipe Díaz, ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir íntegramente el contenido de la moción presentada.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear CINCO empleos en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Extremadura, a los efectos pertinentes.

VII.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento suscrito por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se nos comunica que con cargo a la tercera distribución de los fondos asignados al Plan de Empleo Rural, dentro del Convenio INEM-Diputación Provincial de Badajoz, se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 400.000 ₧, para la contratación de trabajadores desempleados de esta localidad en el marco del P.E.R. y con el

La Corporación se da por enterada.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer que desde el Ayuntamiento se subvencionen las clases de gimnasia que están realizando varias mujeres de la población.

0E2326844



CLASE B1

...suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Peláez Diaz, ACUERDA:

PRIMERO: Suscribir íntegramente el contenido de la sección presentada.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear CINCO empleos en nuestra población, de una duración de doce meses, a efectuar por este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Extremadura, a los efectos pertinentes.

VII. - COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento suscrito por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se nos comunica que con cargo a la tercera distribución de los fondos asignados al Plan de Empleo Rural, dentro del Convenio IREM-Diputación Provincial de Badajoz, se ha establecido una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 400.000 \$, para la contratación de trabajadores desempleados de raza local en el sector del B.R. La Corporación se da por enterada.

VIII. - PREGUNTAS Y PROPUESTAS.

Tomó la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer que desde el Ayuntamiento se subvencionen las clases de piano que están realizando varias mujeres de la población.



OE2356645

CLASE 8ª



Se le contesta por el Sr. Alcalde que se procurará habilitar una partida presupuestaria para esta actividad en el presupuesto de 1.996.

Así mismo, el Sr. Morales Melchor, ruega que se ejerza algún tipo de vigilancia por las noches dentro del pueblo para evitar, en la medida de lo posible, los actos, de algunos vecinos, que atentan contra las buenas costumbres y las elementales reglas de convivencia.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no dispone de personal que realice esas funciones, aconsejándole, a su vez que cuando sea testigo de un acto de este tipo, presente la correspondiente denuncia en el Ayuntamiento, desde donde se adoptarán las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 12 de enero de 1.996, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



0E2328842



CLASE 84

Se le contesta por el Sr. Alcalde que se procurará habilitar una partida presupuestaria para esta actividad en el presupuesto de 1.986.

Al mismo, el Sr. Notario Melchor, ruega que se ejerza algún tipo de vigilancia por las noches dentro del pueblo para evitar, en la medida de lo posible, los actos de algunos vecinos, que atentan contra las buenas costumbres y las elementales reglas de convivencia.

Se le contesta por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no dispone de personal que realice estas funciones, aconsejándole, a su vez que cuando sea posible de un acto de este tipo, presente la correspondiente denuncia en el Ayuntamiento, donde donde se adoptarán las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extinguiéndose seguidamente la presente acta, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 197.1.3.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 13 de enero de 1.986, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.





OE2356646



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en once folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OE, números OE2356636 al OE2356646.

EL SECRETARIO,



CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



023326648



CLASE 84

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente obra se
extiende en once folios de papel tamaño del estado de la Clase
84, serie 02, número 023326648 al 023326649.

EL SECRETARIO





OE2356647

CLASE 8ª



DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge ocho sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO iniciándose con la correspondiente al día 17 de junio de 1.995 y terminando con la celebrada el día 30 de noviembre de 1.995.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Rena, a 13 de enero de 1.996.

Vº.Bº.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



848

0E33E847



CLASE BA

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge ochenta y tres sesiones celebradas por el PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO intercaladas con la correspondiente al día 17 de junio de 1.985 y terminada con la celebrada el día 30 de noviembre de 1.985.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Mérida, a 13 de enero de 1.986.

Vº Bº

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

DILIGE
responz
con la
celebrad



DIRECCIÓN
DE BASES DE DATOS

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

EXPOSICIÓN



EXPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CRAFTS
EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CRAFTS
EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CRAFTS
EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CRAFTS
EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CRAFTS

EXPOSICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CRAFTS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

